Viernes 23 de Febrero de 1877 — MONTEVIDEO — Año XIV 2ª Epoca Núm. 3,631

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 44

ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año. " 20 " "

GERENTE—RICARDO GOODALL

Almanaque

Hoy Viernes, Santa Marta y San Florencio, obispo. *Témpora.* Abstinencia.

Santa Marta, vírgen y mártir, en la ciudad de Astorga, en tiempo del emperador Decio y del procónsul Paterno.

San Florencio, confesor, en Sevilla de España.

San Sireno, monge y mártir, en Sirmio, al cual encarcelaron por mandato del emperador Maximiano, y confesando que era cristiano le degollaron.

San Lázaro, monge, en Constantinopla.

San Felix, obispo, en Brescia.

Santa Romana, vírgen en Todi, en Italia, que siendo bautizada por el papa San Silvestre, vivió vida celestial en las grutas y en las cuevas, y resplandeció con milagros.

Santa Milburga, vírgen, en Inglaterra, hija del rey de los Mercios.

54 dias trascurridos, faltando 311 para fin de año.

Sale el sol á las 5 h. 32 m. y entra á las 6 h. 28 m.

Cuarto creciente.

Efemérides

1832—Ocupacion de Ancona.

Ancona, ciudad de Italia, puerto del mar Adriático, capital de la provincia del mismo nombre, bien construida en forma de anfiteatro, defendida por una ciudadela; su puerto lo mejoró Trajano y Benedicto XIV á quienes se les ha erigido arcos de triunfo. Es una ciudad mercantil especialmente para los granos y las sedas crudas. Fundada por los siracusanos hacia 400 años antes de Jesucristo, tomada por los romanos [168] fue saqueada en la Edad Media por los lombardos y llegó á ser la capital de una república hasta 1532 en que la conquistó Clemente VII. Los franceses se apoderaron de ella en 1797 y durante el Imperio fue capital del departamento del Metauro, poseyéndola hasta el 23 de Abril de 1814, en que fueron suprimidas todas las conquistas de la Francia por los soberanos aliados. Fue de nuevo tomada por los franceses al mando del mariscal Gerard, el 23 de Febrero de 1832, ocupándola hasta el 19 de Abril de 1839, que por el tratado de Lóndres quedó bajo la soberanía del rey de los Países Bajos. Fue bombardeada por los austriacos en 1849. Los piamonteses la tomaron el 29 de Setiembre de 1860 y se anexó con Umbria y las Marcas al reino de Italia el 17 de Diciembre de 1861.

1812—Se pronuncia en Huanuco [Perú] una insurreccion contra los españoles [Véase nuestra efeméride del año anterior].

EL SIGLO

Revista de la prensa

Despues de haber estudiado *La Democracia* los sistemas administrativos de Inglaterra y de los Estados Unidos, pasa ayer á examinar el de Francia, que como dice muy bien el colega, es completamente diverso.

Observa con razon al comenzar, la singular idea que tiene la generalidad de los franceses del régimen monárquico y del régimen republicano. En Francia se ha sostenido que una misma Constitucion puede servir para un Imperio y para una República, sin mas diferencia que la de poner *Emperador* donde decia *Presidente* ó vice-versa. Y no solo se ha sostenido esto, sino que se ha practicado. La Francia republicana de Enero de 1852 es la Francia imperial de Noviembre del mismo año y de 1869. La Constitucion de 1871 ha cambiado algo las relaciones entre el Poder Ejecutivo y la Asamblea, pero ese arreglo no es definitivo, ni ha alterado el resto del organismo administrativo. *La Democracia* toma, pues, como tipo de su estudio el estado de cosas en 1869, que es el que constituye el «sistema francés.»

Los Poderes generales de la Administracion están divididos entre un jefe del Poder Ejecutivo, que es hoy el Presidente de la República, un Poder Legislativo compuesto de dos Cámaras y una Alta Córte de Justicia.

El Presidente de la República es personalmente responsable y gobierna por medio de nueve Ministros. Estos dependen del Jefe del Estado, no son solidarios de sus actos y pueden ser acusados por el Senado. Hay ademas un Consejo de Estado compuesto de cuarenta ó cincuenta consejeros que auxilian al Presidente en las tareas del Gobierno.

El Senado se compone de 150 miembros nombrados por el Jefe del Estado, á escepcion de los Cardenales, Mariscales y Almirantes que son Senadores por derecho propio.

La otra Cámara tiene su orígen en la eleccion popular, y se forma eligiéndose un diputado por cada treinta mil electores.

La Alta Córte de Justicia se compone de dos Cámaras de cinco Jueces cada una, nombrados por el Jefe del Estado.

La Administracion local está organizada por órden de gerarquías. El territorio de Francia está dividido en 89 departamentos; los departamentos en 373 distritos; los distritos en 2,904 cantones; y estos en 37,906 comunas. La autoridad Ejecutiva se ejerce uniformemente en cada una de estas divisiones y subdivisiones: en los departamentos por prefectos; en los distritos por sub-prefectos; en las comunas por alcaldes; y en los cantones por comisarios de policía.

El Sr. D. Emilio Romero, presidente de la Sociedad de Amigos de la Educacion Popular, ha publicado un libro con el título «Lecciones Progresivas de Composicion.» El Redactor de *La Democracia* que ha recibido un ejemplar de dicha obra, dice que su objeto es instruir á los maestros en el arte de enseñar la gramática á los niños por un método racional, como se enseña ahora en paises en que la instruccion está mas adelantada; y recomienda el utilísimo trabajo del señor Romero.

* *

Un editorial de cerca de dos columnas dedica *La Revista Mercantil* al cuento de las *caperuzas* del sastre del *Quijote*, que nosotros le recordamos á propósito del crecido número de Deudas á que hay que atender con lo que sobre de las rentas del Estado despues de cubierto el presupuesto.

Haremos una pequeña rectificacion al colega. No ha acertado con la aplicacion que nosotros dábamos al cuento. En nuestra mente, el *sastre de las caperuzas* no era el Gobierno: era *La Revista Mercantil*. Y la razon es muy obvia. *La Revista* era la que despues de enumerar una larga série de deudas á que se atenderá con los tres millones que se supone van á quedar despues de cubrir el presupuesto, decia con el mayor aplomo que para todos habria, que á todos se atenderia, y eso sin aumentar los impuestos actuales.

Y tan cierto es que *La Revista* estaba poseida del mismo pensamiento y armada de las mismas tijeras que *el sastre de las caperuzas*, que cuando nos dió la noticia de que habia un Ministro extranjero que redamaba el pago de una antigua Deuda, al instante encontró el medio de salir del apuro. No habia mas que aumentar un capítulo mas á los que deben atenderse con los tres millones.—El tamaño de las *caperuzas* irá disminuyendo: pero lo que importa es que salga cabal el número de ellas.

Bien ha hecho *La Revista Mercantil* en no dejarse llevar de su natural propension á interpretar nuestras intenciones: porque, de veras, no le da el tiro por este lado.—De sobra debe saber el señor [illegible] que mientras está á nuestro cargo la redaccion de *El Siglo*, jamás antepondrá éste intereses de bandería á los intereses generales del país; y si alguna duda hubiera podido abrigar acerca de esto *La Revista Mercantil*, sin duda que hubiera desaparecido al ver el empeño con que hemos apoyado la propaganda para la rebaja de los derechos de Aduana.

Vuelve á hablar el colega del contrabando intentado en la Aduana á que hizo referencia en su número anterior. Parece que se trataba de unas jergas de lana que se querian hacer pasar por jergas de algodon, pagando de menos la diferencia de 240 á 420 pesos. El Vista Sr. Taborda fué el que descubrió el fraude.

Con motivo de algunas indicaciones hechas por *La Revista Mercantil*, dice esta que hace ya unos dos meses que el Tribunal S. de Justicia sentenció definitivamente en favor del Banco Mauá el pleito que le suscitó el Dr. Magariños Cervantes, pidiendo se le obligase á convertir los billetes que se presentasen anteriores al establecimiento del curso forzoso.

Terminaremos la parte relativa á *La Revista Mercantil* diciendo que participamos del sentimiento que manifiesta con motivo del fallecimiento del señor Peixoto y de la madre del Dr. D. José L. [illegible]

* *

El Sr. D. Meliton Gonzalez publica en la parte editorial de *La Tribuna* la renuncia indeclinable que ha presentado como miembro del jurado que debia informar sobre los proyectos presentados para erigir un monumento conmemorativo de la Independencia.

Segun el Sr. Gonzalez, ni ha habido la debida formalidad ni la detencion y el reposo necesarios para discutir y estudiar los proyectos referidos. Le ha sorprendido la precipitacion con que se ha adoptado el del Sr. Ferrari, y no quiere asumir la responsabilidad de esa resolucion.

Otro artículo dedica *La Tribuna* á esplicar la diferencia que hay entre fraudes y contrabando, para demostrar que los dos actos que *La Revista Mercantil* ha denunciado como casos de contrabando, no lo son sino de fraude, y que antes eran muy frecuentes hechos semejantes y quedaban siempre impunes.

Despues hace el colega la *revista de la prensa*, ocupándose con placer en las *caperuzas de La Revista Mercantil*, y escitándonos á que contestemos. En su lugar decimos lo que sobre este punto nos parece conveniente.

* *

Con motivo de la seca algunos colegas de la campaña haciéndose eco del clamor de los agricultores y ganaderos, piden un plazo para el pago de la Contribucion Directa. *El Telégrafo Marítimo* transcribe un artículo publicado con este objeto por *El Paysandú*, y recomienda la solicitud de los habitantes de la campaña.

* *

El Ferro-Carril publica en su parte editorial lo principal de una nota dirigida por el Cónsul General de la República en Francia, al presidente de la Comision Directiva de la Asociacion Rural del Uruguay. [illegible] Exposicion Universal de 1878, ha sido elegido presidente de la Comision que ha de representar á la República en aquel gran concurso. En este concepto ha creido conveniente ponerse en contacto con la Asociacion Rural, para conocer cuales son las miras de esta respecto de la Exposicion.

Parece que la Asociacion Rural ha contestado que nada puede hacer, fundándose en la resolucion del Gobierno de 15 de Diciembre último en que declara que por los apremios y escaseces del Erario no puede dedicar fondos para costear los gastos indispensables á aquel objeto.

El Ferro-Carril, reconociendo la razon con que el Gobierno ha procedido, dice que al lado del Gobierno está la Nacion, y cree que una circular dirigida por la Asociacion Rural á los hacendados, agricultores y propietarios acaudalados del país, daria por resultado una suscricion nacional suficiente para sufragar los gastos de la conduccion de nuestros productos, que serian mínimos, porque algunos vapores los cargarian gratuitamente en agradecimiento á los privilegios que se les han concedido; quedando reducidos por consiguiente los gastos á los de ferro-carril y á los de instalacion en Paris, que serian tambien reducidos.

Con este motivo recuerda *El Ferro-Carril* el milagro de trabajo y de inteligencia que se realizó con motivo de la Exposicion Chilena de 1872, y desea se haga ahora algo parecido.

SOLICITADAS

Flores y abrojos

[Continuacion—Véase el número de ayer]

Desalojados los contrarios de su primera y al parecer mas fuerte posicion, se agarran de la matrícula de comerciantes, sin apercibirse que la fecha de la inscripcion de Esteves cuenta algunos años, y que no en vano en su eterno giro todas las cosas vuelven al polvo de donde salieron. *Pulvis est et in pulverem reverteris* dice el Evangelio.

Ahí está radiante como el *Kohi-Noor* (montaña de luz) el magistral informe del Sr. Camarista doctor Forteza, *aceptado* por el Superior Tribunal, con lo que virtualmente queda constatado el valor que debe darse y merece el tal registro de engaña-pichanga, y que la inscripcion monda y lironda no basta para ser tenido por comerciante.

La palabra del sabio es fuente de vida y salud, y debe ser oida con recogimiento y humildad, segun los padres de la Iglesia.

Persignemonos.

Todo fiel cristiano está *muy obligado* á tener devocion de todo corazon con la Santa *Cruz* de Cristo nuestra *luz*; pues en ella quiso morir por nos redimir de la *cautividad* de nuestro *pecado* y del *enemigo malo.*

«El resultado práctico, dice San Lindoro, que deduzco, es: que la matrícula de comerciantes, tal como se halla, *adolece de vicios é irregularidades tales, que la nulifican* para el objeto que se tuvo en vista al formarla, y consiguientemente opino, que antes de entrar á purgarla de inscripciones indebidas ó irregulares, cuyo último carácter asumen *la mayor parte*, habria marcado interés para el comercio y el órden administrativo en adoptar una *medida mas radical* que dejase *sin efecto* el registro actual, abriendo un término para una nueva inscripcion etc.....»

Yo ni quito ni pongo rey como hace el pueblo soberano: ahí está el informe; deléitense en condimentarlo y saborearlo á su gusto los señores Jueces Comisarios y Síndicos, eliminados ó aplastados por él.

—Está bueno, replican los retroactivos, echándole al señor camarista Juez Superior de Férias una mirada de basilisco; pero ni Vd. ni nadie podrá negar que D. Francisco se presentó voluntariamente al Juzgado de Comercio solicitando moratorias? *Ergo*, procedió *Sponte, sciens, contra se*: no puede ir contra sus propios actos, *non licet!!!*

Contesto.

Mi ilustrado y travieso colega D. Jaime, que es hombre de recursos, le habria leido sin duda á su cliente para distraerlo é inspirarle resignacion y paciencia, la ley 51 tít. 4 lib. 2 R. C. promulgada por Felipe II en 1564 (hace tres siglos y doce años nada mas) y por la cual se vé claramente cómo se cumple el art. 47 de nuestra ley de procedimientos, y reciente acordada del Superior Tribunal de 18 de Abril de 1876. Diga lo que quiera D. Antenor Pereira y demas aparceros escribas.

Si para reconquistar los autos por apremio, á veces se pasan los dias y las semanas, y si se emboba el litigante los meses y los años, á pesar de la ley de 1564, ¿qué estraño es que las partes en casos algo escabrosos se hagan los olvidadizos, y acudan á la jurisdiccion mas rápida, aun cuando no les corresponda, para que por faldas ó por mangas los saquen mas pronto del purgatorio?

El pecador contrito lo ha dicho *coram judice*, y su confesion es indivisible—La ley no permite tomar antojadizamente de ella lo que conviene y rechazar sin prueba lo demás.

Acudió al Tribunal de V. S. como el buen cristiano al de la penitencia para recibir la absolucion de sus culpas y pecados, es decir, para abreviar los trámites, arreglarse con sus acreedores, entregarles sus bienes y desprenderse hasta de la administracion como lo hizo.

Cuando se apercibió de las consecuencias de este paso, ya era tarde, y en vano trató de evitarlas declinando jurisdiccion; prevalecieron sobre la realidad de las cosas las presunciones mas ó menos legales, y en ellas se fundó el Superior Tribunal para resolver la competencia en favor de V. S., reconociendo, sin embargo, que no habia base en autos para decidir definitivamente sobre el verdadero carácter civil ó comercial del Sr. Esteves, pues no tienen otro significado jurídico estos dos Considerandos, entre otros fundamentos, de la sentencia:

«Considerando, dice el Tribunal, que en los casos de moratoria y quiebra, no es de exigirse prueba prévia de la calidad de comerciante, porque ella importaria desnaturalizar el procedimiento que debe seguirse con arreglo á la Ley:—

«Considerando que *no existen en autos elementos bastantes para determinar con precision* el monto de las operaciones comerciales y civiles practicadas por Esteves, y apreciar su importancia relativa, &.»

Mírense como se miren y apréciense como se quiera los demás fundamentos de la sentencia,—esos dos Considerandos—bastan y sobran para que el pronunciamiento no tenga mas alcance que el de una resolucion provisoria, que mantiene el estado de las cosas hasta que la luz se haga; que no puede perjudicar de una manera irrevocable y sellar los lábios para siempre á los que no han litigado sobre ese punto ni sido oidos; y que basado en presunciones destruidas por pruebas ulteriores, jamas podrá servir para llevar la ficcion legal de la quiebra hasta la retroaccion con todas sus inevitables consecuencias, so pena de marchar de absurdo en absurdo hasta un abismo que espanta al que sea capaz de medir su profundidad, por el cúmulo de pleitos escandalosos, de interminables embrollas, despojos é iniquidades que arrojaria sobre la sociedad, tanto mas abominables cuanto aparentemente se consumarian cobijadas bajo el manto de la ley.

Con razon decia el señor Fiscal de lo Civil:

«El reconocimiento hecho por el señor Esteves, al solicitar moratoria ante el Juzgado de Comercio, podria ser una prueba de que reunia todas las condiciones de comerciante, si la cuestion fuera del esclusivo interés del deudor y sus acreedores; *pero estando interesado el órden público en ella, por los efectos que su solucion tiene*, ese reconocimiento de nada vale y es necesario [illegible] á otras pruebas para decidir el punto. (Autos sobre declinatoria f 42.)

Ante las exijencias de un órden superior á todo interés privado, que invoca el Sr. Fiscal, abogado de la ley, y agregaré yo, cuando la verdad aparece en todo su esplendor, no pueden prevalecer las presunciones, consecuencias *conjeturales* que la ley ó el magistrado sacan *de un hecho conocido* á otro desconocido: puesto que en los casos concretos, la presuncion *legal* se funda y es la inherente *á actos ó hechos determinados* por una disposicion especial de la ley» (Art. 1561 y 1562 del Código Civil).

Por eso el propio legislador sabiamente ha establecido que el que invoca *la presuncion legal debe probar la existencia de los hechos* que sirven de base á la ley para establecer aquella (inciso 2.° del art. 1563 C. Civil cit.), de manera que cualquiera de los hechos que falte al conjunto, sea por defecto de prueba, sea porque en realidad no haya sucedido, la presuncion carece de base, y deja de ser tal y de tener todo el alcance que el legislador le ha querido dar.

Trascribo estas últimas palabras de una razonada y bien meditada sentencia del ilustrado Dr. Berinduague.

Esteves jamás hizo su *profesion habitual del comercio*: arruinado antes de la muerte de su padre, invirtió la mayor parte de su herencia en pagar noblemente sus deudas, sin pedir quitas ni esperas á nadie; mas tarde recibió la cuantiosa hijuela de su hermano D. José y de su madre, y antes y despues, con intermitencias y á largos intervalos, tomaba parte en negocios pingües, como los remates de lotería en Montevideo y Buenos Aires que hizo con D. José Rocca; jugaba en la Bolsa; hacia, en combinacion con otros, empréstitos al Gobierno. El último con D. R. Fragueiro bajo la administracion Ellauri, tuvo por base una operacion que ascendió á muchos miles de pesos, pagado en títulos del empréstito extraordinario 2ª série, que les dió una pérdida enorme por las leyes berberiscas que se promulgaron en el año terrible.

Para hacer frente á las cuotas que le correspondian en esos negocios, y los crecidos desembolsos que demandaban las valiosas propiedades que edificó últimamente en la [illegible] Independencia, así como para otros gastos, tomaba dinero á réditos, dando vales, que abonaba cuando le convenia ó tenia plata disponible: nadie lo apuraba, y si alguno se mostraba exijente le pagaba en el acto, á los tres dias, ó á las tres semanas, ó á [illegible] demanda contra él, y son muchos los que como yo, en mas de una ocasion, á pesar de algun retardo en el abono de intereses, le han pedido renovára vales cuyo importe á su vencimiento acababa de entregarles en un cheque contra alguno de los Bancos.

Hasta el desarrollo de la tremenda crísis que ha pesado sobre el país y llegó á su período álgido en Enero de 1875, acompañada de las siete plagas de de Egipto, jamás me preocupé, como creo no se preocupó nadie, de las irregularidades y las informalidades con que á veces procedia Esteves, desde que en cuanto tenia fondos pagaba con religiosidad los intereses y el capital, si se lo exigian.

Esta es la verdad que nadie que sea franco se atreverá á negar, y es original que ahora, los que antes de la prolongada crísis que ha reducido á cero tantas pingües fortunas, habian tratado y contratado con el deudor, conociéndole perfectamente, siendo algunos sus comensales diurnos (y nocturnos) aleguen con la mayor seriedad que hace años que estaba *quebrado*, que son nulos todos los actos que ha celebrado desde la época de la cesacion de pagos y demás piramidales simplezas dichas en las reuniones del 19 al 22 de Diciembre último en el salon del Juzgado, mas huecas y redondas que la media naranja de la Matriz.

No es estraño que no pudiendo salir por las puertas y ventanas, (tal seria su tamaño!) hayan hecho volar el techo para recobrar su libertad, alborotadas por la proximidad del Carnaval!

Si quedase alguna duda que D. Francisco Esteves jamás hizo su *profesion habitual* del comercio como resulta de su activo, bastaria poner los ojos en los informes de los señores Juez Comisario, Interventores y síndicos que se abren *todos* poco mas ó menos con estas frases sacramentales:

«Así pues, se esplica que el señor Esteves, *cuyo negocio ó giro principal ha consistido en dar y tomar dinero á intereses para compra de terrenos y construccion de edificios*, haya sentido los efectos de la crísis etc. etc. (Autos sobre moratorias f. 33.)

¿Qué estatuye el Código respecto de los actos mercantiles que han practicado accidentalmente los que no son comerciantes?

Los actos comerciales y las controversias á que den lugar, caen bajo la jurisdicion mercantil (art. 8) pero provocado el concurso necesario ó voluntario, para «constituirse ó ser declarado en estado de quiebra *es absolutamente indispensable* que el deudor sea comerciante. El que no lo fuere *puede hallarse insolvente*, pero no en estado de quiebra.» (Art. 1524 del C. M.)

Los efectos de la quiebra revisten tal carácter, aparejan tales responsabilidades, envuelven tan delicadas cuestiones, que las legislaciones de todos los países exigen para declararla la condicion absoluta de hechos preexistentes que la determinen de una manera intergiversable. Llenados ciertos trámites y constatada la verdad, no queda al arbitrio del Juez llevar adelante la ficcion legal *contra las resultancias de autos*, ni á pretexto de razones caseras de equidad, respecto de los que sin esa circunstancia no podrian forjar ó alegar nulidades imaginarias, ó de proteger la inocencia desvalida, cuando aun tratándose de menores, está abolida la restitucion *in integrum*, las hipotecas generales, las tácitas, las judiciales y otras antiguallas parecidas, primas hermanas de la retroaccion, que en ningun país, por ningun código ni doctrina jurídica se aplica de la manera descabellada que pretenden los contrarios.

Y no vuelvan á provocar mi hilaridad con frases campanudas y geremiadas, que las mas de las veces en debates serios ó alegres, solo sirven para mostrar la escasez de doctrina, de razon y de ingenio.

Los sanos principios jurídicos que defiendo, prevalecen y tienen doble aplicacion cuando se trata de desenmascarar, reprimir ó castigar fraudes, verdaderos ó supuestos, que bajo ninguna jurisdiccion pueden quedar impunes, desde que se prueben acabadamente y los magistrados cumplan con los penosos deberes que su sagrado ministerio les impone.

Si hay fraudes, como se insinúa haberse cometido ó pueden cometerse, búsquense y castíguense á los que resulten culpables. La sucesion Rocca y el que firma, á Dios gracias, nada tienen que reprocharse ni que temer á ese respecto. Sobre todos y cada uno de los tópicos en tela de juicio provoco de la manera mas formal y categórica la discusion en vez de rehuirla, y ha sido necesaria toda la consideracion que me merece el Dr. Bustamante, á pesar de la injustificada é injustificable oposicion que me hace, como si estuviéramos en la Cámara (bonito ejemplo para que el Cónsul vuelva á abrirlas!) para que no lo haya llevado ante el Juez del Crímen por su avanzada suposicion de que los acreedores hipotecarios habian sugerido la ocultacion de los libros; como he necesitado recordar el cariño que profeso al Dr. Rodriguez Larreta, á quien he tenido en mi estudio durante dos años enseñándole el noble arte de la guerra, para no pedir testimonio *en papel de actuaciones*, de un escrito en que con el imprudente arrojo y juvenil audacia del soldado valiente, pero novel y no bien aguerrido al fuego todavía, y á la estrategia y maniobras regulares, me enrostra una cita falsa de Rogron; y con el testo original entablaria demanda en forma por *calumnia judicial*, delito en que ha incurrido, mal informado sin duda, ó por haber sufrido algun pesado chasco, buscando la cita en la edicion antigua de Rogron que él tiene, y no en la novísima *adicionada* que puede prestarle el doctor Ibarra, prévio el pago de la multa correspondiente.... por querer apagar las luces y llevarse los dulces.

Estas injusticias, Sr. Juez, me entristecen, me quitan las ganas de comer, me descoyuntan, porque yo á quien solo la vista de los mamotretos curialescos produce el efecto del agí cumbarí, cumpliendo con el precepto de escodriñar la verdad por todos los medios posibles, cierro, quiero decir, abro los ojos como patacon, (sin alusion) agacho no obstante el lomo, y me los voy tragando foja por foja, con la voracidad de una boa inglesa en ayunas, pluma en ristre á guisa de atacador y la paciencia de Job por auxiliar.

Para esclarecer mis dudas, consulto despacio á los autores, llámense Bartholus ó Bertoldo, privándome á veces del sueño engolfado en sus perrerias; si los contrarios tienen algun disgusto, los visito en su domicilio, los conforto y reanimo; someto varias peliagudas cuestiones médico-legales á los renombrados profesores Mendez y Vidal, previniéndoles que para mejor espedirse en la consulta general que debe practicarse, pueden aprovechar la estadía en la capital de varios colegas ó *coyas* cochabambinos que se encuentran en ella de paso, pues quizá posean alguna droga extraordinaria que nos saque de apuros.

Me dirijo al primero en su carácter de Presidente de la Junta de Higiene, denunciando hechos reales y positivos que tienen siete bemoles, y no invenciones de cronistas ó redactores que por llenar papel y darse tono y aires de entendidos, echan á volar cuanto les dicen, salga pez ó salga rana: le prevengo que el cuerpo del delito existe en mi poder para el análisis químico; oido el dictámen de dos diamantinos auditores de guerra envió un chasque, ganando minutos, á varios jefes caracterizados, comunicándoles los movimientos del enemigo; con motivo de avances incalificables cometidos durante el armisticio, paso una nota diplomática al Exmo. señor Ministro plenipotenciario mediador, para que interponga sus buenos oficios con el jefe de la liga; en fin, hago lo que puedo, segun mis cortos alcances, y todavía se me calumnia, se me llama loco, se tergiversan mis intenciones y se me niega la justa recompensa de mis afanes!

Qué mas, Sr. Juez?.......

Pásmese V. S., ninguno de los nombrados ha cumplido con su deber, contestando *de oficio*, como lo exigia la gravedad del asunto, sino con cartitas de cuatro renglones, ó de viva voz con palabras ambiguas y evasivas, ó declarándose gusanos, cuando muchos de ellos como el Plenipotenciario, los Generales de Granaderos á caballo, Highlanders, Coraceros de Nuestra Señora del Triunfo, Hulanos y Pehuenches, gozan crecidos sueldos y emolumentos de que yo no disfruto, pues tengo que trabajar *gratis et amore* por compromisos de familia.

En fin, el mundo está así lleno de injusticias irritantes, y no hay mas remedio que conformarse.

Bien lo sabe V. S. que trabaja mas que el Tostado, y á quien yo que reparto con mano igual el elogio y el vituperio, porque no acostumbro ensalzar ó deprimir sistemáticamente á nadie, he hecho plena justicia, mas de una vez por su inteligencia, rectitud y laboriosidad; V. S., á quien el eminente jurisconsulto Lobo le cae á menudo encima, porque alguna vez se equivoca, ó vé las cosas de otro modo que los interesados, como le sucede al mismo Sr. Gobernador y como mas ó menos nos pasa á todos.

Al nombrar al lobo me acuerdo que he olvidado á mis carneros: vuelvo á ellos.

El resultado del juicio de verificacion de créditos, sin traer á colacion otros precedentes que he invocado, demuestra acabadamente que las sentencias que declararon comerciante al deudor, se dictaron *so condicion* ó por *fazañas*, lo que es contra derecho espreso, (L. 14 tít. 22 p. 3) y V. S. sabe que no es valedero el juicio dado por Juez que carece de imperio respecto de aquel contra quien lo pronuncia «*aun cuando las partes yerren tomando algun Judgador que non ha poderio sobre ellos de judgar, cuidando que lo puede facer* (art. 1,594 del C. M. y L. 15, tít. 22, p. 3), siendo notables los términos con que se espresa esta última, declarando «que el juizio que diesse el judgador *non sabiendo la verdad del pleito*, si despues la quisiere saber é [illegible] de, segun mandan las leyes deve el judgador andar por el pleito, *é escodriñar e saber la verdad lo mejor que pudiere*, é en cabo dar su juizio, así como entendiere que lo deve fazer.»

Omito trascribir los comentarios de algunos [illegible] (que no escasean en la actualidad) podrian acaso tomarlos por una sangrienta ironía.

Si la declaratoria que atribuye á Esteves una ca-

[illegible]

CORRESPONDENCIAS

FLORENCIA, Enero 11 de 1877.

Sr. Director de *El Siglo*.

[illegible]

INTERIOR

[illegible]

Patentes de Giro

[illegible]

EXTERIOR

Correspondencia de Lóndres

[illegible]

La crisis electoral

EN ESTADOS-UNIDOS

[illegible]

que se han recibido de 51 parroquias las actas oficiales firmadas por los comisarios republicanos y demócratas. Dan á cinco electores de Tilden una mayoría de 9,300 votos, y á los otros tres una mayoría de 7,600. Duplicados no oficiales recibidos de las siete parroquias restantes elevan á 9,500 votos la mayoría de los cinco primeros electores de Tilden. Los republicanos, dicen, no esperaban el aumento de la mayoría de Tilden, pero no les faltará recurso para arreglarse con él.

Hemos dicho al principiar que una concentracion insólita de tropas en Washington llamaba la atencion sobre la capital federal. Se ha llevado á cabo, en efecto, en estos dias un movimiento militar de que se ocupa toda la prensa. Ciertos diarios han manifestado por ello una verdadera alarma. El hecho es que sin que nadie lo esperase, aun, se agrega, sin que la intendencia fuese informada de ello para tomar las disposiciones de costumbre, llegaron de diversos puntos lejanos del Norte, del Sur y del Oeste, varias baterías de artillería y varias compañías de infantería, á las cuales ni aun se dió en el camino el tiempo de reposo habitual.

La estrañeza producida por esta repentina concentracion de fuerzas se traduce por medio de preguntas y suposiciones de toda clase. El Sun la mira como «un nuevo acto del drama militar principiado por el presidente con el envío de soldados federales á Luisiana, á la Carolina del Sur y á la Florida.»

«¿Por qué, dice, se ha reunido en Washington semejante fuerza militar? ¿Es para consumar la conspiracion por medio de la cual debe ser Mr. Hayes nombrado presidente? ¿Es para asustar á la cámara de representantes é impedirle que ordene las investigaciones que harían evidentes y palpables las diversas fases de este fraude monstruo? ¿O es para permitir á Grant que siga el consejo de Caleb Cushing, y so pretesto de mantenerse despues del 4 de Marzo, conservar el gobierno, como lo hizo Luis Napoleon en el momento de bajar del poder para establecerse como dictador del país.»

La *Tribune* no ve las cosas bajo un aspecto siniestro, y está probablemente mas cerca de la verdad cuando dice:

«Cuando estos preparativos belicosos se expliquen, se reconocerá probablemente que no habia razon para tanto misterio y que las autoridades habrian podido ahorrarse el trabajo de disimulo lo que no podia quedar por largo tiempo oculto. El hecho probable es que se habrá reunido un millar de hombres y que dos ó tres buques de guerra estarán pronto en el arsenal de Washington para reforzar ese pequeño ejército.

«No hay nada de alarmante, y aun nada de estraño en esa pequeña centralizacion de la policía nacional en la capital de la nacion. Al contrario, en ello se encontrará la seguridad de que las leyes seguirán su curso y de que la agitacion causada por el resultado dudoso de la eleccion presidencial no ocasionará ninguna perturbacion en la paz pública.

«Fuera de la seguridad contra actos de desórden provocados por las pasiones políticas violentamente aceleradas, actos contra los cuales es quizá prudente precaverse, hay demasiadas razones para llamar á Washington algunas compañías. El arsenal ha tenido en estos últimos tiempos una proteccion apenas suficiente contra las incursiones de los merodeadores, y los tres fuertes que rodean á Washington han estado privados de sus guarniciones para proporcionar refuerzos á la campaña contra los indios y á los Estados del sur. Tres ó cuatro compañías podrian sin inconveniente estacionarse permanentemente en Washington ó sus cercanías.

«En cuanto á las demás fuerzas, el departamento de la guerra haria mejor en declarar francamente que su concentracion es el resultado de la situacion política. Cualquiera que no piense en la solucion del problema presidencial por medio de algun método revolucionario, no tendrá nada que decir por su presencia. Ellas no pueden hacer ningun mal, y pueden hacer mucho bien.»

Pero es necesario decir que las reticencias de las autoridades calculadas ó nó, han contribuido mucho á inquietar el espíritu público. Varios altos funcionarios del gobierno, interrogados á este respecto, han afirmado que no habia en todo esto sino un movimiento normal de tropas que no tenia ninguna significacion política. El presidente mismo ha dicho que no era sino un cambio de guarnicion, y que no siendo ya varias compañías necesarias en los puntos donde se las habia colocado, fueron llamadas á Washington porque esta ciudad ofrece facilidades particulares para alojarlas y alimentarlas.

El general Sherman ha sido mas franco. Dijo:—«Debemos proteger las propiedades públicas y guardar especialmente los arsenales, cualquiera que deba ser la solucion de la crisis electoral.»

Esta es la verdad, seguramente, lo que quiere decir que el gobierno desea tener tropas á la mano en caso de perturbaciones que son muy posibles. Pero ¿por qué no decirlo abiertamente? Todo el mundo no lo aprobaria tal vez pero eso cortaria el vuelo á suposiciones que, en presencia de un misterio inútil, van, naturalmente mucho mas lejos que la realidad.

Noviembre 27.

Tomamos lo siguiente de un periódico de Nueva Orleans:

«De todas partes, del Norte, del Este, del Oeste, se habia alzado en la prensa, en las calles y en las plazas públicas, el grito de *fair count*. El pueblo americano no queria ser entrampado por un miserable mecanismo electoral local, y la nacion entera hacia eco á estas palabras del presidente: «Cómputo leal de los boletines de votos realmente depositados en las urnas.» *(Fair count of ballots actually cast.)*

Los delegados demócratas, tomando á lo sério los deseos del país, se dirigieron con toda sinceridad y toda lealtad á sus adversarios políticos y les hicieron la proposicion siguiente:

«Por lo cual los abajo firmados, en vista de las desgraciadas controversias que han surgido de la manera de obrar de la oficina de revision del Estado, considerando que esa manera de obrar no podia en ningun caso cambiar el resultado de una eleccion presidencial, y en vista del deseo de todos los buenos ciudadanos de que la voluntad de la mayoría legalmente espresada reciba su efecto, [illegible] todos los partidos.»

La respuesta de los delegados del partido republicano ha sido un rechazo cuyo motivo está indicado del modo siguiente:

«El deber que vosotros sabeis no nos ha sido impuesto á nosotros. [illegible]

Entonces uno pudo preguntarse qué han venido á hacer aquí esos caballeros.

La única conclusion á que se puede arribar es que han venido á proteger á la junta revisora contra la influencia moral que podia ejercer sobre sus miembros la presencia de los personajes eminentes del partido demócrata del Norte.

[illegible]

—Ya no se trata del *fair count*.

[illegible]

inspirar á los ciudadanos de la Luisiana un sentimiento de esperanza y de resignacion, porque ya no hay que hacerse ilusiones sobre el embarazo en que se encuentra el *Returning Board* para rechazar tantas parroquias y tantos votos como necesita para su objeto.

—

Noviembre 27.

En ausencia del único informe que pueda ahora fijar la atencion de la opinion pública, es decir, del cómputo oficial de los votos, cómputo formalmente proclamado, las cuestiones secundarias toman una importancia de primer órden. Es cierto que las cuestiones secundarias pueden hoy llegar á ser capitales en un momento dado, y no es inútil premunirse contra una sorpresa cuyas consecuencias podrian tener una gravedad imprevista. Así la cuestion de las incompatibilidades en la composicion del colegio electoral no es tan de desdeñar como podria parecerlo á primera vista, y es á justo título tratada sériamente en los círculos políticos y en la prensa; el momento es oportuno para examinarla á sangre fria, ahora que no está en situacion de excitar violentamente las pasiones y cuando hay un tiempo de calma relativa mientras llegan nuevos elementos para la agitacion de los espíritus.

Está averiguado hoy que, á lo menos en dos estados, se ha inscrito á funcionarios públicos en el boletin electoral del partido republicano, contrariando las disposiciones formales de la constitucion. Estos son, en el Oregon, M. John W. Watts, director de correos en Lafayette, y en el Vermont Mr. H. N. Sollace, director de correos en Bridheport. El primero hizo su dimision el 13 de este mes y el segundo el 14.

Varios periódicos han publicado ya sobre este tema interesantes disertaciones. El *Herald* principalmente ha recopilado la opinion de gran número de personas eminentes, sin escepcion de partido, y varias de esas opiniones independientes tiene un interés real.

La impresion mas general, debemos decirlo, es que los electores que eran ineligibles en el momento en que fueron colocados sus nombres en el boletin presidencial, deben ser escluidos del colegio por el hecho de que es el voto popular el que constituye el nombramiento, y no el certificado del gobernador que lo comprueba. En cuanto á su reemplazo en el colegio electoral, las opiniones están divididas sobre el punto de saber si su supresion debe dar acceso al candidato que viene inmediatamente despues de la primera serie, ó si esa supresion constituye una vacancia en el colegio electoral.

—

Leemos en el *World*:

«Mientras que Chandler y sus aliados forman sus planes para hacer declarar elegido á la presidencia á un candidato derrotado, los ciudadanos tranquilos y moderados podrán encontrar un medio de justa apreciacion de la corriente del sentimiento popular y de la opinion pública en el norte por medio de una simple recapitulacion de los resultados prácticos obtenidos bajo la forma de mayorías en la última eleccion y por su comparacion con los resultados de la eleccion de 1872.

En 1872 los electores de Grant fueron elegidos en todos los Estados de la Nueva Inglaterra, en los del centro y en todos los del oeste. En 1876, los electores en favor de Tilden fueron elegidos en uno de los Estados de la Nueva Inglaterra, en tres Estados del centro y en los del oeste. Veamos ahora las mayorías.

Pérdida republicana en la Nueva Inglaterra en 1876: 67,173 votos.

Pérdida republicana en los Estados del centro en 1876: 239,919.

Pérdida republicana en los Estados del Oeste en 1876: 202,069.

Total de la pérdida republicana en las mayorías del Norte y del Oeste en 1876:

Estados de la Nueva Inglaterra. . .	67,173
Estados del centro.	239,919
Estados del Oeste.	202,069
Total.	509,161

En presencia de estas espantosas cifras, ¿puede ser un acto de cordura de los partidarios sin escrúpulos que con su mala administracion y su complicidad notoria con las pillerías públicas de todo género han abatido tan completamente el partido republicano en el Norte y en el Oeste, persistir en su desvergonzada infraccion de la ley y en su completo desprecio de los intereses materiales y de la reputacion nacional del pueblo americano? Pero quizá tambien no seria cuerdo de su parte obrar de esa manera. ¿Y si, por ejemplo, se aventurasen mañana á hacer la esperiencia napoleónica de un plebiscito esclusivamente en el Norte y en el Oeste?

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

La vida del café—Corresponde á la autoridad del padre de familia, auxiliada por la prensa, la lucha contra uno de tantos males sociales, que como el lujo tiene origen en estraviadas ideas sobre los goces de la vida civilizada.

La ruina de muchas familias la esplican los magníficos muebles, las cuentas de la modista, la casa espléndida, los carruajes, los teatros y los sirvientes;—conjunto que, representado por pesos, causa primero el desequilibrio, engendra las deudas y acaba por un cambio completo en que la pobreza ó la miseria reemplazan al boato, imponiendo todo género de sufrimientos á seres inutilizados por la molicie, incapaces del mas mínimo esfuerzo para defenderse contra la adversidad.

Las amarguras y los desencantos del padre y de la madre que cifraban su ventura en las costumbres y en la moralidad del hijo, nacen y se fomentan en la *vida del café*, que dia á dia se generaliza entre nosotros y cuyas consecuencias no escapan al espíritu menos observador.

Justos y convenientes son los placeres honestos y moderados. El jóven que ha cumplido sus deberes, ya sea en el estudio, ya en una ocupacion [illegible]

[illegible]

«Y sin embargo, el pueblo tiene á sus novelistas, un nuevo héroe, M. Richebourg. [illegible]

El Club Progreso—Esta asociacion, cuyo principal objeto es el cultivo de la música, dará su primer concierto en la noche del 1.º de Marzo á las 8½.

Las numerosas y distinguidas relaciones de los socios y la competencia de los que deben tomar parte en el concierto, aseguran un éxito brillante al estreno del espléndido salon, sin rival en Montevideo por su capacidad y por las bellezas artísticas que lo decoran.

Sociedad de Amigos de la Educacion Popular—[illegible]

¡Qué ingenio!—[illegible]

[illegible]

Campo neutral

CAMPO NEUTRAL

Salvado á las puertas de la Muerte por la aglomeracion de bilis consecuente á obstrucciones del hígado.

El Hígado en su estado normal secreta diariamente dos libras y media de bilis, [illegible]

[illegible]

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

Desde ayer á las 1 de la tarde hasta hoy á la misma hora, rige el de 441.

Un peso papel representa 22 centésimos y 6 milésimos oro—Un peso oro á 4 pesos 41 cents. papel.

Oro

Abrió á 443 y cerró á 441 — Despues de Bolsa se conservó el tipo á que se cerró, habiendo vendedores á las 4 de la tarde.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:

El 24, Treinta y Tres, Rocha, Maldonado, San Cárlos, Melo, Artigas, Tacuarembó, Rosario, Nueva Helvecia y Mercedes.

El 25, Minas, Rosario y Nueva Helvecia.

Mensajerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

La Velox, para Maldonado y San Cárlos los dias 4, 12, 20 y 28—Agencia, calle del 18 de Julio.

Para San Ramon y el pueblo del Tala todos los [illegible] núm. 2, [illegible] Central del [illegible]

Salidas de vapores en el mes

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EUROPA

Con escala en los puertos del Brasil

[illegible] -Agencia, [illegible]

El 28, IBERIA—Agencia Solis 35.

PARA RIO JANEIRO Y ESCALAS

Los 3, 12 y 26, CAMOES, CANOVA CERVANTES y CALDERON—Agencia Cerrito 213.

Los Miércoles y Sábados, GALILEO—Agencia Závala 40.

PARA EL SALTO

Con escalas en Buenos Aires y puertos del Uruguay

[illegible] VILLA DEL SALTO—Agencia Zavala 40.

[illegible] JUPITER—Agencia Zavala 41.

[illegible] RIO DE LA PLATA—Agencia Zavala 41.

[illegible] SATURNO—Agencia Zavala 41.

PARA EL LITORAL SIN TOCAR EN MERCEDES NI BUENOS AIRES

Alternativamente los Jueves, SILEX y ONIX—Agencia Zavala 41.

VAPORES ESPERADOS

[illegible] vapor inglés *Biela*. [illegible] *Argentina*. [illegible] vapor brasilero *Camoes*. [illegible] vapor italiano *Sud-América*. [illegible] *Gironde*. [illegible] *Iberia*. [illegible] *Cybele*. [illegible] *Galileo*. [illegible] *Paraguay*. [illegible] vapor brasilero [illegible] vapor inglés [illegible] vapor francés [illegible] vapor inglés [illegible]

Pasajeros

Por el Rio de la Plata:

[illegible] Perez. [illegible] Gomez. [illegible] V. Warlac. [illegible] J. B. Garcia, [illegible] E. Ovier, [illegible]

Remates

Hoy tienen lugar los siguientes: [illegible]

Novedades Policiales—Dia 21

[illegible]

Multas

[illegible]

Estado Mayor General

[illegible] Manuel [illegible] al Ministerio [illegible] E. M. P., por [illegible] Indalecio [illegible]

D.ª Angela P. de Garzon, viuda del General don Eugenio Garzon, por aumento de pension; á informe del Jefe de la Mesa Central.

D. Antonio Blanco, teniente 2.º del E. M. P. por abono del mes de Noviembre; á informe del señor habilitado del E. M. P.

D. Enrique Cabilla, subteniente del E. M. P. por pago de los meses de Noviembre y Diciembre próximo pasado; á informe del señor habilitado del E. M. P.

Jebiano Gil, por alta en el ejército en clase de alferez; á informe del Jefe de la mesa de alta y baja.

Guillot y Palou por el Sargento Mayor del E. M. P. D. Francisco Onetti, por haberes; á la Comisaría General de Guerra para que informe.

Guillot y Palou, por la menor del Sargento Mayor Tiburcio Benegas, por haberes; al Ministerio de la Guerra.

Ferro-Carril Central del Uruguay

TARIFA DE PASAJEROS

De la estacion de Montevideo á	Primera clase Sencillo	Primera clase Ida y vuelta	Segunda clase Sencillo	Segunda clase Ida y vuelta
Bella-Vista	20	30	10	20
Yatay	20	30	10	20
Sayago	30	40	20	30
Colon	40	60	30	40
Independencia . . .	60	90	40	60
Viale	70	1 00	50	70
Las Piedras.	80	1 20	60	80
Progreso	1 00	1 50	70	1 00
Joaquin Suarez. . .	1 30	2 00	90	1 30
Canelones.	1 50	2 30	1 10	1 50
Santa Lucía.	2 00	3 00	1 50	2 00
25 de Agosto	2 20	3 30	1 60	2 20
Isla Mala	3 20	4 70	2 20	3 20
Florida	4 00	5 70	2 70	4 00
La Cruz.	4 70	6 90	3 30	4 70
Sarandí Grande. . .	5 60	8 20	4 00	5 60
—	6 40	9 50	4 50	6 40
Durazno.	7 00	10 90	5 00	7 00
Rodriguez.	2 70	4 00	1 90	2 70
San José	3 30	4 90	2 30	3 80

SALIDAS DE LOS TRENES DE MONTEVIDEO

DIAS DE TRABAJO

6.15 m.	hasta Durazno.
7.10 m.	« Piedras.
11.15 m.	« Juan Chazo.
5.15 t.	« San José.
5.47 t.	« Piedras.

REGRESO

Del Durazno . . .	9.40				
De la Florida. . .	12.52				
De San José . . .	6.10,	4.20			
De 25 de Agosto.	7.25,	2.25,	5.45		
De Santa Lucía. .	7.45,	2.35,	5.55		
De Canelones. . .	8.10,	3.10,	6.30		
De Piedras	8.45,	9.30,	4.03,	7.25,	8.30

Metálico

El *Rio de la Plata*, entrado ayer, condujo las siguientes sumas: Queirolo hnos., $7234 80; Irisarri y C.ª, 500; E. Gorostiza, 878 64; L. Podestá, 384; Demarchi hnos., 332; M. M. Gonzalez, 1000; J. Equerré, 51 60; E. Castellanos, 10000; J. Shaw, 258; A. Velazquez, 1025; C. L. Anavitarte, 330 86; A. Rabe, 157; T. Molin, 990 33; Mendy hnos, 449; Fanor S. Silveira, 1322; Rita Boix, 64 05; B. Maumus y C.ª 1427 16.

Inmigrantes

Ayer solicitaron ocupacion en la oficina C. D. de Inmigracion Colon 132:

Franceses: 1 calderero, 1 maquinista, 1 mucamo.

Italianos: 1 repartidor de pan y 4 labradores.

Están desocupadas tres familias de labradores, venidas de la República Argentina.

Mortalidad—Dia 22

Belisario Peixoto, brasilero, 36 años, casado; Rodolfo Scanavini, oriental, 12 meses; Carolina Gimenez, oriental, 40 años, soltera; Ramon Rodriguez, oriental, 18 meses; Isabel Iturbide, oriental, 21 dias; Domingo Guido, oriental, 8 meses; Luisa Perdomo de Suarez, oriental, 21 años, casada.

Movimiento del Hospital

ENTRADA — Febrero 21 — Civiles 11, oficiales 1, tropa 7.

DADOS DE ALTA—Febrero 21—Civiles 13, tropa 2, mujeres 2.

FALLECIDOS—Febrero 21—Mujeres 1.

MISCELÁNEA

Amor de Perdicion

(HISTORIA DE UNA FAMILIA)

por

Camilo Castello Branco

(Continuacion)

IX

Dos horas estuvo Juan de la Cruz fuera de casa. Volvió cuando la curiosidad del estudiante habia llegado á convertirse en tormento.

—¿Habrán preso á su padre de Vd.? Habia dicho á Mariana.

—No me lo dice el corazon, y mi corazon nunca me engaña, respondió ella.

Y Simon replicó:

—¿Qué es lo que le dice á Vd. el corazon respecto á mí, Mariana? Mis desventuras ¿van á tener término?

—Le diré á Vd. la verdad de lo que creo, señorito..... Pero no, no se lo digo á Vd.

—Dígalo Vd., se lo ruego, porque tengo fé en el ángel bueno que le inspira. Dígalo Vd.

—Bueno, lo diré..... Mi corazon me dice que sus desventuras no han hecho mas que empezar.

Simon la oyó atentamente y no la respondió. Vino á turbarle el ánimo una idea torcida y afrentosa para la sencilla muchacha. «¿Pensará tal vez en apartarme de Teresa para hacerse amar?» dijo para sí.

En este punto se hallaba de sus meditaciones, cuando se presentó el herrador.

—Ya estoy de vuelta, dijo con semblante satisfecho. Su madre de Vd. me ha mandado llamar.

—Ya lo sé. ¿Y cómo ha sabido que estaba aquí?

—Sabia que Vd. habia estado aquí; pero creia que se habia Vd. vuelto á Coimbra. Quien se lo ha dicho, ni lo sé, ni se lo he preguntado; porque á una persona de tal respeto no se le hacen preguntas. Me dijo que sabia el fin con que Vd. se habia venido á esconder aquí. Se enfadó bastante, pero yo, aquí á mi modo traté de calmarla, y tan campante. Me preguntó qué estaba Vd. haciendo aquí despues de que la niña habia entrado en el convento. Yo le dije que estaba en cama, porque habia tenido la desgracia de dar una caida del caballo. Me dijo que si Vd. tenia dinero, y yo le contesté que no sabia. Y entonces se fué adentro y volvió de allí á un rato con este lio, encargándome que se lo entregase. Aquí lo tiene Vd. lo mismo que lo recibí. Ni sé lo que hay.

—¿Y no me ha escrito?

—Me dijo que no podia escribir, porque en aquel momento estaba en el despacho el señor corregidor, respondió sin titubear el tio Juan, y tambien me encargó que no la escribiese Vd. sino desde Coimbra; porque si su padre llegaba á saber que Vd. estaba aquí, se armaba en casa la de Dios es Cristo. Conque ahí tiene Vd. lo que me dijo.

—¿Y no le habló á Vd. de los criados de Baltasar?

—¡Ni jota!..... Ya no habia nadie en la ciudad de eso.

—¿Y qué le dijo á Vd. de doña Teresa?

—Nada, á no ser lo de que habia entrado en el convento. Con qué déjeme Vd. ir á abrigar la yegua, que la he traido sudando á chorros. Muchacha, tráeme la manta.

En tanto que Simon contaba once monedas menos un pico, asombrado de tan inesperada liberalidad, Mariana, en la habitacion vecina, abrazaba á su padre, esclamando:

—¡Ha arreglado Vd. muy bien el embustel!

—¡Muchacha, quien ha mentido has sido tú! De esa cabecita es de donde ha salido todo. Pero la cosa no se ha hecho mal, ¿no es verdad? Se la ha tragado de veras. Eso sí, tú te quedaste sin terneros; pero ya vendrá dia en que te los pueda pagar con bueyes hechos.

—Yo, padre, no lo he hecho por interés, contestó ella medio resentida.

—¡Toma! ya lo sé. Pero, como dijo el otro, quien siembra recoge.

Mariana permaneció pensativa diciendo para sí:

—Felizmente que él no puede pensar de mí lo que piensa mi padre. Dios sabe que ningun interés me ha guiado en lo que he hecho.

Simon llamó al herrador y le dijo:

—Tio Juan, si yo no tuviera dinero, aceptaria sin reparo sus favores y creo que Vd. me los haria sin esperanza de lucrarse con ello, pero como he recibido esta cantidad, me va Vd. á permitir que le dé una parte de ella para atender á mi alimento. Motivos de gratitud por deudas de las que no se pagan con nada, [illegible] para no olvidarme nunca ni de Vd., ni de su hija. Tome Vd. este dinero.

—Las cuentas se arreglan al fin—respondió el herrador estendiendo la mano—y nadie nos ha de oir, si Dios quiere. Si yo necesito dinero, vendré á pedírselo. Por ahora, el corral está aun lleno de gallinas, y el pan se cuece todas las semanas.

—Pero tómele Vd. insistió Simon, y déle la aplicacion que mejor le parezca.

—En mi casa nadie manda mas que yo, replicó el tio Juan con fingida aspereza. Guárdese Vd. su dinero, señorito, y no hablemos mas de eso, si quiere Vd. que nos entendamos.

En los cinco dias siguientes, Simon recibió regularmente cartas de Teresa, unas en tono triste y resignado, otras escritas en la violenta exasperacion del sentimiento. En una le decia:

«Mi padre debe saber que estás ahí, y en cuanto lo estuvieres, de seguro no me saca del convento. Seria mejor que te volvieses á Coimbra, y dejásemos olvidar á mi padre los últimos acontecimientos. Sino, querido esposo mio, ni él me devolverá la libertad, ni yo sé cómo podré escaparme de este infierno. ¡No puedes figurarte lo que es un convento! Si yo pudiese hacer á Dios el sacrificio de mi corazon, habria de buscar una almohada menos viciada que ésta. Creo que en [illegible]

En otra carta se espresaba de este modo: «No me abandones, Simon, no vuelvas á Coimbra. Yo temo que mi padre me quiera trasladar de este convento á otro mas seguro. Una monja me ha [illegible] tando de hacerme pasar á un monasterio de Oporto. Sobre todo, lo que me aterra, aunque no me hará doblegarme, es saber que su intento es hacerme profesar. No puedo profesar sin pasar el año de noviciado y ser esplorada mi voluntad tres veces, y he de responder siempre que no. ¡Si me pudiese escapar!... Ayer fuí á la huerta y ví una puerta que debe dar al camino. Supe que aquella puerta se abre algunas veces para entrar carros de leña; pero desgraciadamente no se volverá á abrir hasta la entrada del invierno. Si antes no puedo, Simon mio, me escaparé en esa ocasion.»

Entre tanto, los pasos dados por Tadeo de Alburquerque, tuvieron favorable y pronto éxito. La superiora de Monchique, religiosa de virtud suma, creyendo que la hija de su primo entraba en el claustro por su mucha devocion y amor de Dios, le preparó habitacion, congratulándose con su sobrina de tan piadosa resolucion. La carta de congratulacion no la recibió Teresa, porque fué á parar á manos de su padre. Contenia reflexiones encaminadas á hacerle variar de propósito, si solo algun disgusto pasajero le impelia á buscar un refugio, allí donde las pasiones se exacerban mas.

Tomadas todas sus precauciones, Tadeo de Alburquerque hizo decir á su hija que su tia, la superiora de Monchique, la queria tener á su lado durante algun tiempo, y que la salida tendria lugar al amanecer del dia siguiente.

Teresa, cuando recibió tan sorprendente noticia, ya habia escrito su carta diaria á Simon. En su angustiosa perplegidad, resolvió fingirse enferma, y estaba realmente con las emociones de que era presa, en un estado tan febril, que el artificio era casi inútil. Su padre no queria transigir con la enfermedad; pero el médico del convento protestó contra su inhumanidad y la de la superiora, interesada en este acto de violencia. Teresa quiso escribir aquella noche á Simon, pero la lega de la superiora, por sospechas de esta, no se apartó de la cabecera de la cama de la enferma. La causa de esta vigilancia era que la escribana, en una hora de mala digestion del consabido vino estomacal, habia dicho que Teresa pasaba las noches en oracion mental y estaba en correspondencia con un ángel del cielo, por intervencion de una mendiga en el patio del convento esperando la limosna de Teresa, pero creian que era una pobre protegida por la jóven. Las palabras de la escribana fueron comentadas, y la mendiga recibió órden de salir de la portería. Teresa, al saber esto, en un ímpetu de desesperacion, corrió á la ventana y llamó á la pobre, que se retiraba asustada, echándole un papel que contenia estas palabras:

«Es imposible seguir nuestra correspondencia. «Voy á ser trasladada de aquí á otro convento. Espera en Coimbra noticias mias.»

Llegó esto rápidamente á conocimiento de la superiora, y por su órden salió el hortelano á alcanzar á la mendiga; la siguió hasta fuera de puertas, y allí se echó sobre ella, la maltrató, y la quitó el papel, volviendo al convento á presentárselo á Tadeo de Alburquerque. La mendiga no retrocedió á pesar de todo; se encaminó hasta casa del herrador, y contó á Simon todo lo ocurrido.

Simon se echó en seguida fuera de la cama, y llamó á Juan de la Cruz. En aquella situacion, necesitaba poder llamar amigo, apretar la mano de un hombre capaz de blandir un puñal. El herrador oyó el relato, y dió su opinion de esta manera. «Esperar, hasta ver en lo que pára.» Simon rechazó la prudente frialdad de su confidente, y dijo que iba á ponerse inmediatamente en camino para Vizeu.

Mariana estaba presente, oyó lo que se dijo, y encontró la opinion de su padre la mas acertada. Sin embargo, viendo la impaciencia de su huésped, pidió permiso para hablar sobre lo que no se le consultaba, y dijo:

—Si D. Simon quiere, yo iré á la ciudad y preguntaré en el convento por Joaquina Brito, que es una muchacha amiga mia, lega de una monja, y á ella podré entregarle una carta para hacerla llegar á manos de la señorita.

—¿Será posible, Mariana? esclamó Simon con ganas de abrazar á la jóven.

—¡Vaya! ¿por qué no? dijo el herrador; lo que se puede hacer se hace. Avíate tú, muchacha, que yo voy á ponerle el albardon á la yegua.

Simon se puso á escribir. Acudian en tal confusion las ideas á su mente, que no atinaba á formar un plan arreglado á las circunstancias. Al cabo de grandes vacilaciones, dijo á Teresa que se escapase á la hora del dia en que la puerta estuviese abierta, ó si no obligase violentamente á abrírsela á la hermana portera. Le añadia que señalase ella la hora del dia siguiente en que podria esperarla con los caballos dispuestos para la fuga. Como recurso estremo, prometia atacar con hombres armados el convento ó incendiarlo para abrirse las puertas. Estos proyectos eran los mas conformes con la índole arrebatada del estudiante, y su cabeza ardia en vivo fuego en aquellos momentos. Cerrada la carta, empezó á pasearse agitadamente, y parecia presa de opuestos impulsos. Se clavaba las uñas en la cabeza y se arrancaba los pelos. Se daba con la cabeza en la pared, y luego se sentaba para volverse á levantar con nuevo ímpetu. Maquinalmente montaba las pistolas, y sacudia los brazos como amenazando. Abria la carta para volverla á leer, y estaba á punto de rasgarla, creyendo que iria tarde, ó que no llegaria á sus manos. En esta lucha de contrarias resoluciones se hallaba, cuando entró Mariana, y muy alucinado debia estar Simon para no notar sus lágrimas.

¡Lo que tú sufrias, noble corazon de una mujer pura! Si lo que haces por ese jóven es por gratitud al hombre que salvó la vida á tu padre, ¡qué rara virtud es la tuya! Si le amas, y por mitigar sus penas, tú misma le desbrozas el camino por donde ha de huir de tí por siempre ¡qué nombre deberé dar á tu virtud! ¡Qué ángel destinó tu corazon á la santidad de tan oscuro martirio!

—Ya estoy lista, dijo Mariana.

—Aquí tiene Vd. la carta, mi mejor amiga. Haga Vd. cuanto sea dable por no volver sin respuesta, dijo Simon, dándole con la carta un papel con dinero.

—¿El dinero es tambien para la señorita? preguntó ella.

—No, es para Vd.; para comprarse una sortija.

Mariana cogió la carta y volvió rápidamente la espalda para que Simon no notase un gesto de despecho, si no era desprecio.

El estudiante no se atrevió á insistir, viéndola apresurarse en bajar al corral, donde el herrador enjaezaba la yegua.

No le dés con la vara, dijo Juan de la Cruz á Mariana, que de un salto se habia sentado en el albardon cubierto con una manta encarnada. Pero chica, estás amarilla como una cidra! dijo él, reparando en la palidez de la jóven; ¿qué tienes?

—¡Nada, qué he de tener! Deme Vd. la vara, padre.

La yegua salió al galope, y el herrador, plantado en medio del camino, recreándose en admirar á un tiempo á su hija y á su yegua, decia en soliloquio que Simon alcanzó á oir:

—Vales tú sola, muchacha, mas que cuantas señoritas hay en Vizeu. Por la mas pintada no daba yo á mi yegua, y si viniese el miramamolin de Marruecos á pedirme á mi hija, que el diablo cargue conmigo si yo se la daba. ¡Esto sí que se llama una mujer, y lo demas es tontería!

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Febrero 22 de 1877.

VENTAS DE ORO

1,000 $ al con'do 443 p.%	1,000 $ al con'do 441 p.%
2,000 « id id . . 443 »	3,000 « id id . . 441 »
1,000 « id id . . 443 »	2,000 « id id . . 441 »
2,000 « id id . . 443 »	2,000 « id id . . 442 »
3,000 « id id . . 442 »	1,000 « id id . . 442 »
1,000 « id id . . 442 »	1,000 « id id . . 441 »
5,000 « id id . . 441 »	2,000 « id id . . 441 »
1,000 « id id . . 441 »	2,000 « id id . . 441 »

Total al contado $ 30,000

Á PLAZOS

1,000 $	para mañana	442	p.%
1,000 «	idem idem	441	»
1,000 «	idem idem	441	»
1,000 «	idem idem	441	»
5,000 «	para fin de mes . . .	440	»
2,000 «	idem idem	441	»
1,000 «	idem idem	441	»
5,000 «	para fin de Marzo . .	434	»
4,000 «	idem idem	433	»
10,000 «	idem idem	432	»
5,000 «	para el 15 de Abril .	437	»
36,000 $			

Frutos del país

Sigue enalterable el alma el mercado de exportacion, contribuyendo mas á ella las noticias que con tanta ansiedad se esperaban sobre el resultado de los remates de lanas en Lóndres efectuados ayer y del cual se tiene conocimiento por el siguiente telégrama que nos ha sido facilitado por una casa de nuestro comercio:

Amberes, 21 de Febrero.

«Abrieron los remates de lanas en Lóndres con 2 peniques de baja sobre los precios del remate anterior por las lanas lavadas procedentes del Cabo y Australia.

«En Amberes poco pedido por el mismo artículo y precios flojos. Cueros salados, posicion dudosa, pero sin baja en los precios.»

Imagínese el efecto que tal noticia habrá producido entre los señores barraqueros, bastante abatidos ya con la enorme baja que desde algun tiempo viene operándose en lo que constituye nuestra principal fuente de riqueza.

No ha sucedido así en lo que se refiere á frutos de saladero, que por mas que las nuevas no son de las mas halagadoras, no son tan pésimas como para impedir la realizacion de algunos negocios.

Así se esplica que hoy podamos anotar el siguiente:

8,000 cueros de novillo salados del establecimiento del Sr. Paulet con garantía de 67 á 68 lbs. de pila, á 51 rls. pesada puesta á bordo.

IMPORTACION

Despues del negocio de vino tinto catalan que dimos en nuestro número anterior, el mercado de importacion ha vuelto á su *statu quo*, normal desde hace tiempo.

Hoy han entrado al puerto cinco cargamentos de vino tinto catalan, cuatro de Barcelona por los buques *Barceló*, *Jóven Joaquin*, *Albertina*, *Lola*, y *Papá Felice* de Tarragona, de los cuales el *Jóven Joaquin* que conduce 205 pipas marca Pujol, y el *Papá Felice* siguieron ya para Buenos Aires y nos dicen tambien que se cree le seguirá el *Barceló*, que trae caldo marca Gassel.

Dijimos que teníamos á flote en el puerto varios [illegible]

Hoy estamos en lo mismo. Se tratan de detallar algunos, pero todavía no se ha abierto precio, ni se sabe si se conseguirá el objeto.

Escriben de Bahía que la zafra de azúcar está muy en peligro, porque los ingenios de cortar y moler cañas no podian funcionar á consecuencia de haberse desbordado los rios, estar intransitables los caminos y de tenerse noticia en toda la provincia de grandes crecientes.

CAMBIOS

Los cambios sobre el extranjero parece han declinado un poquito.

Los tipos corrientes, aunque algo nominales por la falta de operaciones, los dejamos consignados á continuacion.

Sobre Lóndres, bancario 51⅞ d.

« « particular 52.

« Paris, particular 5.45 á 5.46.

« Amberes 5.44 á 5.45.

Buenos Aires ½ p% de descuento.

Despacho de Aduana—Dia 22

Clausen y Ca. 18 cajones cigarros hamburgueses, 1 id. habanos.

Bonomi é hijos 2 cascos azulas.

Edmundo R. Lima 1 cajon cuadros.

Gabriel Bernada 59,302 kilóg. fierro.

Juan Shaw 3 bultos loza, 5 cajones palas, 60 rollos alambre.

Hutchinson y Ca. 8 bultos drogas.

Artagaveytia hnos. 7 cajones sillas y sillones.

A. Demarchi hnos. 6 bultos drogas.

A. Zanoletti 4 bultos artículos de zapatería.

Shaw hnos. y Ca. 1 bulto pavas laton.

C. F. Bally 1 cajon calzado para señoras.

A. Chiarino 100 cajones aceite, 50 barriles vino.

Dupuy hijo 30 barriles vino.

Garet y C.ª 146 cajones coñac.

Antonio Vivas 15 fardos tabaco.

Costa y Belgrano 50 cajones aceite oliva.

A. Pino hijo hnos. 455 sacos fariña.

J. Cibils hijos 400 cascos vino.

Lucas Herrera y Obes 120 fanegas sal.

Cayetano Pino 150 fanegas sal.

B. Lombardini 480 ejes de madera.

Socías y Requena 21 cuarterolas vino tinto.

Fraga hnos. 1600½ postes, 274 hectólitros carbon.

Barrozo y C.ª 73 bultos yerba Paranaguá.

Henrichsen y C.ª 100 cajones azul.

Mateo Petit y C.ª 3 sacos café.

Miguel A. Favaro 60 barriles vino.

D. Le-Bas 50 damajuanas ginebra.

Dournau y C.ª 7 barriles vino tinto.

Costa Payva 20 bultos yerba, 16 cjs. pimienta.

Aurelio Berro y C.ª 45 cascos vino.

J. Granara 70 cajones fideos, 15 id vermouth.

Risso Schiaffino 25 sacos arroz Glacé.

S. Oneto 85 sacos nueces, 23 cjs. sardinas, 62 [illegible] ajenjo, 100 barricas azúcar.

Jimenez y Plá 73 barricas yerba.

Conceiçao y C.ª 450 fanegas sal.

M. R. Correa 160,500 piés pino.

A. Cibils 528 kilos yerba.

De Lisle y C.ª 3 cajones fósforos, 2 id pimienta.

Mallmann y C.ª 1 bulto brin de hilo.

Montebruno y Silva 2 cajones hielo.

Sivori Schiaffino 1 cajon impresos empastado.

Leunda hermanos 1 fardo bayeta.

Thomas Duguid 2 cajones coleta, 1 cajon cinta.

Valentin Vallega, 5 bultos almendras.

Barclay y C.ª 5 cajones hilo carretel.

Daguerre y Ca., 1 cajon sombreros.

Adolfo Rabe, 2 cajones medias.

Rosciano Corradi y Ca., 2 cajones pellones, 2 id paños.

Barclay y Ca., 3 bultos bombas, zarazas, 1 id casineta.

Fels y Ca., 1 cajon franela.

Le-Bir Barnet, 5 bultos zarazas lienzo y madapolan.

Valdez y Piriz, 2 cajones merino lana.

Ernesto Quinke, 4 bultos camisetas.

Jorge Brownell, 1 fardo bayeta.

Rubichon Junca y C.ª 23 cajones artículos [illegible]

J. B. Avegno 2 fardos listado.

Belgrano hnos. 1 cajon zarazas, 1 id casineta.

(T. M.)

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 22

Puertos del Uruguay y de Buenos Aires el [illegible] vapor nacional «Rio de la Plata», de 360 toneladas, capitan Magnasco, á C. L. Anavitarte con 64 pasajeros y la carga siguiente:

Del Salto—á Ignacio Rayband 100 cajones carne conservada.

Encomiendas—á C. Gradin 1 bulto, á C. B. de Ibarra 1 id. á Menet y C.ª 1 id. á H. Marshall 1 id. P. Lastarria 1 id. á L. Machado 1 id. á B. Harrach 1 id. al Cónsul Aleman 1 id, á Montebruno y Silva 2 cajones.

Tarragona el 1.º de Diciembre, bergantin goleta italiano «Papa Felice,» de 259 toneladas, capitan Capello y 10 de tripulacion, á la órden con cargamento general. Siguió para Buenos Aires.

Cádiz el 16 de Diciembre, bergantin inglés «[illegible]cer,» de 235 toneladas, capitan J. C. Burnett y 9 de tripulacion, á J. R. Schwartz con 188 lastres sal.

Cádiz el 27 de Diciembre, barca italiana «A[illegible] María», de 806 toneladas, capitan M. Schenone, 18 de tripulacion, á Risso y Schiaffino con 556 lastres sal.

Cádiz el 12 de Enero, fragata americana «Her[illegible] of the Morning,» de 1108 toneladas, capitan H. Tawne y 19 de tripulacion, á Sivori y Schiaffino con lastres sal.

Cádiz el 26 de Diciembre, goleta inglesa «[illegible]gord, de 272 toneladas, capitan J. Cruickshanks, 10 de tripulacion, á Sivit con 615 sal. Sigue para Fray-Bentos.

Barcelona el 9 de Diciembre, bergantin español «Jóven Joaquin», de 217 tons., cap. A. Delgar y [illegible] de trip., á P. Piñeyrúa, con surtido. Sigue para Buenos Aires.

Barcelona el 18 de Noviembre, bergantin español «Barceló», de 202 tons., cap. Fourodona y 12 trip., á A. Montero.

Barcelona el 17 de Noviembre, polacra española «Albertina», de 158 tons., cap. A. Haristany y [illegible] de trip., á P. Piñeyrúa con 270 pipas vino tinto, [illegible] medias id id, 20 cuarterolas id id, 50 id id de [illegible]sa, 40 id id dulce, 200 latas pimenton, 20 sacos almendras sin cáscara, 14 cajones alpargatas.

Amberes el 24 de Octubre y Cadiz el 15 de Diciembre, bergantin sueco «Nordben,» de 212 toneladas, capitan G. Bjorkmann y 9 de tripulacion, á Trabucatti y C.ª con—92 bultos ferretería, 34 [illegible]ricas puntas, 1,800 rollos alambre, 230 piedras de afilar, á R. A. Ferber 20 chapas de fierro, 889 barras id. id, 151 atados id., 62 atados chapas fierro, [illegible] barricas zinc, 175 atados fierro; á Conceiçao y C.ª [illegible] cajones fósforos, á Le Bir Barnett y C.ª 15 cajones fósforos, á E. Quincke 1 cajon cartuchos, á A. [illegible] 3 bultos ferretería, á Moneda hnos. 105 cajones vidrios, á L. Bonomi y C.ª 4 cajones cartuchos, Shaw hnos. y C.ª 235 cajones vidrios, 1 cajon espejos, á la órden 35 cajones cristalería, 3 id. [illegible]tras, 20 id. fósforos.

Cádiz, el 30 de Diciembre, fragata sueca «S[illegible]» de 571 toneladas, capitan Nordestron y 14 de tripulacion á F. Hamilton con sal.

Cádiz, el 29 de Diciembre, barca francesa «Alsace et Loraine de 593 toneladas, capitan J. Lalan[illegible] 16 de tripulacion, á M. Carrera y C.ª con 435 lastres sal.

Cardiff, el 8 de Octubre, barca noruega «Sjo[illegible]ningen», de 864 toneladas, capitan Scheie y 16 de tripulacion, á la órden, con carbon.

Swansea, el 19 de Diciembre, barca inglesa «[illegible]cia», de 386 toneladas, capitan Williams, y 13 de tripulacion, á O. de Martrin Donos, con 604 toneladas de carbon.

Valencia el 8 de Diciembre, lugre noruego «[illegible]» de 263 toneladas, capitan Ysacksberg y 9 de tripulacion, á la órden con surtido.

El manifiesto se publicará en el próximo número.

Barcelona el 27 de Noviembre, polacra goleta española «Lola», de 91 toneladas, capitan J. [illegible] y 11 de tripulacion, á P. Piñeyrua con 217 pipas, 28 medias y 36 cuartos vino tinto, 70 cuarterolas vino priorato, 50 barriles vino garnacha, 50 botellas moscatel, 80 latas pimenton, 50 cajones [illegible]

Entradas de cabotaje—Dia 21

Gualeguaychú, el 12, sumaca nacional «Margarita», de 53 toneladas y 5 de tripulacion, á Mon[illegible] Pombo con 10 pipas aceite de potro, 325 cueros vacunos, 45 esterios lana, 1000 cueros lanares, [illegible] bolsas cerda.

Dia—22

Dolores, el 15, balandra nacional «Jóven María», de 10 toneladas y 3 de tripulacion, á J. Tassino [illegible] 300 fanegas trigo, 25 bolsas lana.

Rosario Oriental, el 21, vapor nacional «Gaucho», de 27 toneladas y 6 de tripulacion, á Fraga [illegible] con 590 fanegas trigo, 300 docenas huevos, 500 [illegible]as gallinas.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

RENTRÉE

DE LA COMPAGNIE LYRIQUE FRANÇAISE

DIMANCHE 25 FÉVRIER 1877

Au bénéfice de M. Gadilhe

Premier ténor

LES HUGUENOTS

Grand opéra en cinq actes, paroles de Scribe, musique de Meyerbeer.

Mme. Alhaiza remplira le double rôle du «Page» au 1er. acte et de la «Reine Marguerite»; Mme. Delany remplira le rôle de «Valentine»; Mr. Gadilhe celui de «Raoul»; Mr. Ciergeand celui de Nevers, Mr. Pother celui de «Marcel»; Mr. Augier celui de «Saint-Bris»; Mr. de Cré celui de «Tavanne» et celui de «Bois-Rosé», etc., etc.

A 8 heures 1½.

A l'étude—«Les brigands», grand opéra bouffe d'Offembach.

OTRO—El sábado 24, último gran baile público.

MUSEO

Alexander Hartkopff

CALLE DEL 25 DE MAYO, 371 Y 373

Por pocos dias mas quedará abierta esta esposicion de artes y naturales, al reducido precio [illegible]

[illegible]

Catálogos en diez idiomas, 10 cts.

650-1mds

Arena Blondin

Manzana Vidiella — Calle del Rio Negro

[illegible]

GRAN SUCESO

Grande y maravillosa ascension de noche



EL HÉROE DEL NIÁGARA

[illegible] SU CUARTA Y GRANDE ILUMINADA ASCENSION Á LA CUERDA

HOY viernes 23 de Febrero

CON GRANDES FUEGOS ARTIFICIALES

Arreglados por ENRIQUE BLONDIN, hijo, [illegible] á los del Palacio de Cristal de Lóndres, Paris, New-York, etc.

BLONDIN

GRAN PASEO SOBRE EL VESUBIO

Carga en la cuerda 200 LIBRAS *de fuegos artificiales*

Círculo con brillantes cascadas de fuegos de todos colores

GRAN FIESTA NOCTURNA EN MONTEVIDEO

HABRÁ NOVEDADES TODOS LOS DIAS

La funcion estará iluminada por luces eléctricas, fuegos de Bengala y terminará por el

Gran paseo sobre el Vesubio

Tocará una escojida banda de música, bajo la direccion del maestro Savini.

PRECIOS

Entrada 1.ª clase con asientos en la parte reservada á la cuerda	$ 1.00
Id. niños menos de 10 años	0.50
2.ª clase Promenade	0.50
Id. niños menos de 10 años	0.25

El caballero BLONDIN residirá muy poco tiempo en Montevideo y dará solamente seis representaciones de noche.

Las cartas y comunicaciones pueden dirigirse al caballero *Blondin* ó á su secretario señor C. P. [illegible], Hotel Central.

En la puerta de la ARENA se espenden boletos. Las puertas se abren á las 7 p. m. y la funcion principiará á las 8 en punto.

N. B.—El tramvia del Norte que pasa frente á la Arena estará á la disposicion del público durante las representaciones del Sr. Blondin.

TEATRO CIBILS

SÁBADO 24 DE FEBRERO

Gran Baile de Sociedad

DE MÁSCARAS Y PARTICULAR

La distinguida y numerosa comparsa «Los Negros Lubolos» asistirá al baile y cantará durante la noche, las mejores piezas de su repertorio.

PRECIOS

Entrada para caballero . . . 2 $ oro.
Palcos . . . 2 »
Las señoras gratis y á juicio de la Comision.

A las 10½.

NOTA—Las familias que por olvido no se les hubiese mandado invitacion, se servirán pasar por la boletería del teatro de 12 á 3 de la tarde, el jueves, viernes y sábado, que serán atendidas.

Circo 18 de Julio

CONCEDIDO POR GUILLAUME

ESPLÉNDIDO

BAILE DE MÁSCARAS

Y PARTICULAR

EL DOMINGO 25

PRECIOS

Entrada para hombres . . . . 1 $
Señoras . . . . Gratis
Palcos . . . . Id.

Nota—Se previene que los precios durante toda la temporada son inalterables.

TEATRO CIRCO COLON

Plaza Libertad á de Cagancha

ULTIMO Y DESPEDIDA

ESPLÉNDIDO Y SUNTUOSO BAILE DE FANTASIA DE MÁSCARAS Y DE PARTICULAR

Para la sociedad de color en general

[illegible] á la comparsa «Negros Humildes» la que cantará las mejores canciones de su repertorio

El domingo 25

El que suscribo avisa á la sociedad de color en general y á todos sus amigos en particular que el presente baile será el último hasta el año venidero y da las gracias á todas las personas que han visitado el sin rival salon Teatro Circo Colon en las carnestolendas de 1877.

S. S. S.

Eulogio Alsina.

La orquesta nada dejará que desear á los concurrentes tocando en el espresado baile, una nueva cuadrilla y varias piezas.

El salon estará lujosamente alfombrado é iluminado.

REMATES

Ruaño y Gomensoro

De 800 cajones vino tinto Burdeos, 200 cajones ajenjo Silliman y 325 suelas del Paraguay—En el depósito Herrera.

HOY viernes 23 á las 12 en punto venderemos á la mas alta postura, por órden y cuenta de quien corresponda y con permiso de la Colecturia General, los siguientes artículos de marcas garantidas de 1.ª calidad.

En lotes á la vista

800 cajones vino tinto.
200 id. ajenjo Silliman.
325 suelas del Paraguay, la mayor parte machos. 717-f20-4

Por el mismo

del casco y resto de sus aparejos y de su cargamen[to] del vapor aleman «Goethe».—En nuestra casa, calle de las Piedras, núm. 80.

El sábado 24, á las tres en punto de la tarde, se venderá precisamente á la mas alta postura, con intervencion del Sr. Cónsul del Imperio Aleman, por orden de su capitan C. E. Bendix y cuenta de quien corresponda, el casco del vapor aleman «Goethe», de 1428 toneladas de registro, armado á bergantin, construido en Glasgow en 1873, naufragado en la Isla de Lobos, en Diciembre de 1876, con todos los útiles existentes á bordo consistiendo en palos, velas, vergas, jarcia fija, dos grandes anclas [illegible] tres anclas mas pequeñas, su máquina de [illegible] caballos, máquinas auxiliares, [illegible] á vapor en cubierta con sus calderas por [illegible], cadenas de amarrar, como 1,100 toneladas de carbon, cámaras, casillas en cubierta, etc., etc., y el resto de la carga existente á su bordo, procedente de Hamburgo con destino á este puerto y Buenos Aires, y naufragado en la Isla de Lobos. 741.f21.4

Por el mismo

Por incendio de muebles, un piano riquísimo único en el país, espejos, alfombras, aparatos de gas y demas objetos de la casa calle 25 de Mayo núm. 70, entre Maciel y Perez Castellanos.

El martes 27, á las doce en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, del todo de los ricos muebles de sala tapizados en damasco de seda, espejos, galerías, ante-sala, escritorio de caoba forma Ministro, aposento [illegible] riquísimo espejo luna Venecia, servicio de porcelana, cristalería, platina, baños, cocina económica, etc. etc.

[illegible] venderemos el piano rico de exelentes voces y único en el país de esa forma. 765.f23.4

Gregorio Ibarra, hijo

LIQUIDACION DE UNA CASA

Calle 25 de Mayo núm. 307

HOY VIERNES 23, Á LAS 8 DE LA NOCHE

Camisas, batas y calzones bordados, pañuelos lisos; bordados y de seda, abanicos, perfumerías, géneros para sábanas, gró negro, ropa hecha, tazas, platos, vinos, licores, cerrería, libros en blanco, papel, sobres y muchos otros artículos.

Se recomienda la asistencia á la hora anunciada. 713.f20-4

Por el mismo

De libros impresos por liquidacion de varias facturas

Calle 25 de Mayo núm. 307

EL SÁBADO 24 Á LAS 8 DE LA NOCHE

1,000 volúmenes en español y francés: obras de Derecho, Economía Política, historia, literatura y gran variedad de novelas escogidas, cantidad de libros de educacion etc.

Teniendo mucho que vender se recomienda la asistencia á la hora anunciada. 714.f20-5

Exequiel de Viana y C.ª

Importante de una fraccion de terreno sita en la Aguada, próximo á los terrenos del Sr. Hocquard.

El domingo 25 del presente, á las 2 en punto de la tarde, se venderá en remate público y al contado una linda fraccion de terreno compuesta de 53 varas 51 centímetros de frente sobre el camino de Batallan por 106 varas de frente tambien sobre la calle de Fortunato, formando una área de 5,654 varas con fondos á la importante quinta de los señores Muñoz.

Para conocer la ubicacion del terreno y examinarla, los que se interesen pueden dirigirse á la casa del Sr. Robledo que queda á los fondos de la quinta de los señores Muñoz, donde hallarán durante el dia una persona que les indicará el local.

La venta se efectuará por lo que se dé—aceptando cualquier oferta—por ausentarse su dueño para el campo.

Por mas pormenores, ver las escrituras etc., dirigirse á los rematadores, Soriano 87. 720-f20-6

Cárlos Moratorio é hijo

Importante de una hermosa propiedad

El Mártes 6 de Marzo á las cinco de la tarde se ha de vender por cuenta de una testamentaria la valiosa propiedad situada en la calle del 18 de Julio, señalada con los números 328 y 330, á inmediaciones de la plaza de Cagancha. Dicha propiedad se halla frente al hermoso edificio del Sr. Herosa, hace frente al Boulevart 18 de Julio y calle de la Colonia en cada frente tiene una casa bien edificada con todas sus demas comodidades. Tiene en su totalidad cerca de 1000 varas de terreno. Las condiciones serán ventajosas para los compradores.

Creemos inútil hacer recomendaciones á los capitalistas, la adquisicion de una finca como la espresada, por su situacion y comodidad que ofrece es inmejorable.

NOTA—Los títulos son de primer órden—Pueden visitar la propiedad á toda hora del dia.

Tambien se admitirá oferta antes del remate.

Por mas detalles verse con los rematadores, calle del Rincon 65. 725-f.20-13

José Morera

¡JUDICIAL!

HOY viernes 23 del corriente y dias siguientes, tendrá lugar el importante y valioso remate de todas las existencias que adornan los dos almacenes situados en la calle Mercedes esquina Andes y calle Florida esquina Mercedes, por cuenta de los señores acreedores del concurso formado á D. Benito Pidre y por órden del Sr. Juez Comisario de dicho concurso, al contado y sin retirar lote, cuyo detalle se dará por los carteles de costumbre, dándose principio por el almacen de la calle Mercedes esquina Andes.

¡¡ALMACENEROS, ATENCION!!

NOTA—Para mas informes, verse con el rematador en su escritorio calle de San José, 83, de 8 á 10 de la mañana. 600.f10-10

Juan Favaro

VENTA Á TODO PRECIO

Atencion tenderos, merceros y zapateros, etc.

Importante de 18 cajones de factura desembarcados del vapor francés Senegal por órden de una casa introductora en Liquidacion y por cuenta de quien corresponda y depositados en la calle del Sarandí número 135, entre Misiones y Zavala, donde se efectuará la venta.

HOY viernes 23 del cte. mes de Febrero á las 12 en punto del dia, se dará principio á la venta sin retirar lote. El detalle se omite por su mucha estension, se dará por los carteles; gran surtido general de tienda, mercería y un gran número de festones bordados, lanas para marcar, hilo de todas clases, dos cajones de juguetes y bastones, canastas surtidas.

Al mismo tiempo.—Por liquidacion de una tienda, un gran número de artículos.

ATENCION, PICHINCHEROS

Se recomienda á los interesados puntualidad á la hora indicada de este importante remate.

Para mas pormenores ocurrir al escritorio del rematador calle del Cerrito núm. 90 frente al Banco Comercial. 712.f20.3

B. Lusiardo

De artículos de tienda y mercería—En su casa calle Rincon núms. 128 y 130 (plaza Matriz.)

El viernes 23 y lunes 26, á las 12 en punto, se dará principio á la venta de un surtido de artículos de tienda y mercería que estarán á la vista.

Al mismo tiempo

Una cantidad de ropa hecha propia para la estacion. 764.f23.3

R. Tojeiro

Grandioso remate de los riquísimos muebles que adornan la casa calle de Andes, núm.

Los detalles irán mañana.

Por informes ocurrir á la casa del rematador, calle de Mercedes, 206. 624.f11-

Cipriano C. Silva

De una bucéta con todos sus enseres necesarios, pronta como para trabajar.—En el muelle frente á la Aduana.

HOY viernes 23 del corriente, á las 4 de la tarde en punto, se procederá á la venta, por cuenta de su dueño, de una magnífica bucéta pronta para trabajar, en perfectísimo estado, la que hay órden de liquidar á cualquier precio. 738.f21.3

Carballo Romaña y C.ª

Importante de comestibles, loza, cristalería y ferretería—En su casa Zabala 70.

HOY viernes 23 del cte., á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido arriba indicado, por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien pertenezca; el gran detalle por los carteles de costumbre.

Al mismo tiempo:

A las dos de la tarde:
Una partida porcelana surtida.
Una id loza piedra id.
Una id bandejas.
Copas, vasos, botellas, etc. etc.
Una partida loza ordinaria surtida. 743.f21.3

M. A. Martinez

De dos casillas de material de propiedad de don José Traibel en el mercado Viejo con frente á la plaza Independencia.

El domingo 25 del corriente, á las 3 en punto de la tarde venderé á la mas alta oferta y dinero de contado las dos casillas de material como tambien la piedra de las veredas, palos de toldo, etc. etc.

Llamo la atencion á los interesados ocurran á este importante remate no falten á la hora indicada pues no hay tasacion.

La venta es por órden del señor Juez L. Departamental.

Para mas informes ocurran al escritorio del rematador calle Arapey 109 (altos). 773.f23.3

José M. Canto

Importante de las existencias del bien surtido almacen de comestibles y bebidas, sito en la calle del Uruguay esquina á la de Yaguaron; perteneciente á don Antonio Maia. Forzosa liquidacion á cualquier precio por no poderlo atender su dueño.

HOY viernes 23 del cte., á las 11 1/2 en punto del dia, se procederá á la venta á cualquier precio y al contado, de las existencias del referido almacen consistiendo en un completo y selecto surtido de comestibles y bebidas, loza, porcelana y cristales.

Acto contínuo. El mostrador, y armazon, con accion á la llave y aparatos de gas.

NOTA—La posicion donde está situado este almacen y lo frescos y buenos que son los artículos que en él existen, nos eximen de toda otra recomendacion.

[illegible] viernes 23 [illegible] con el [illegible] en su escritorio, calle del 25 de Agosto núm. 25 esquina á la de Perez Castellanos ó con don Antonio Domingo calle de Mercedes núm. 237 esquina á la de Yaguaron. 883.f16.4

Mendoza y Ucar

De cerveza inglesa.—En el muelle de Capurro.

HOY viernes 23 del corriente, á las 12 en punto venderemos por liquidacion de factura y por órden y cuenta de una casa introductora:

78 cajones cerveza negra marca «Blood Wolfe y C.ª», en porrones.
82 id. id. id. marca id., en botellas.
120 id. id. blanca inglesa. 751.f22.2

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 21

[illegible]—Velez y Peña de García; Villemur con Le Hir Barcetti; Lecoq y Lecoq; Antonini y Crédito Hipotecario; Livy Junior y Razetti; Rousse con Maza y C.ª; Etchenique y Lecueva; Progreso Oriental con Herrera y Obes; Leonda hermanos con Caprario; Cabanes y Lafon; Folle y Martinez; Abreu y Rodriguez; Escalada y Grané con Sagari; Finn y C.ª con Sinistro; Salgado y Torterola; Pacheco y Concurso Esteves; Mirabal y Fernandez; Rivas y Regunaga; Martinez con Reyleod y Torres; Barrera recepcion de escribano; Carbon con Gonzalez y Lasceno; Guerra con Brouchier y Lagiane; Lerena con Sierra y Lavalleja; Buchelli y Obertuno; Lopez y Cortejarena; Aubriot con Bérne; Maciel con Viñas y Achucarro.

[illegible]—Baez, Natali y Zerrillo con la Empresa del Gas.

Dia 22

[illegible]—Fernandez y Concurso Esteves; Pujol y Paladino; Butler y Mattert con Barbakiro; Piñeyro con Rios y Dumat; Camacho (criminal); Sagarra recepcion de Escribano; García y Gianello; Lerena y Sierra; Sanchez y Carballo con Escalada; Bonani y Rabena; Concurso Sanguinetti y Nasque; Resende y Burasco; Tomate con Ricardo, Fitta y Gonzalez; Gimenez y Queirolo; Cambone y Cousin; Sucesion Negron con Gandulfo; Santurio y Escardó y Sucesion García; Duffeco con Lienfrinck; Quinke y Quinke; Queirolo con Bustelo y Lopez; Delorenzi y Tiscornia.

[illegible]—Davisson y Martinez.

JUZGADO DE COMERCIO

Dia 22

Sucesion Rivera con el concurso Feliz Beheti; Augusto Erico con Tomas Vegian; Eduardo Fermepin con Eustaquio Orquero; Juan Langone con José Fissano; Ernesto Frias con el concurso Tras-via al Buceo; Concurso Carlos Marquez; Concurso Juan Francisco Fischer, Concurso Vescobo; Oficio de la policía sobre el prófugo Alejandro N.; Oficio del Juzgado de Paz de la 2.ª seccion sobre Ibar-Pre con Luis Lieg (del pueblo La Paz); Oficio del Juzgado de Paz de la Union sobre Larrequete con Larrava; Juan Olivera con Andres Petrano; Pons y Mariño con Juan Bautista Lombardo; Victor Jacod con el Banco de Lóndres, Socias y Requena con Santiago Caprario; Santiago Caprario con Curtelo; Maui y C.ª con J. Pedro Castro; Francisco Autofagasta con Feliz Salas; Banco Union con Tecnio Pereira; Marino hnos. con la Sociedad Liebig; Juan B. Cuartino con José Calderado; José María Castro con Benito Duraliona; Concurso Sociedad Fomento Territorial con Vicente Fidel Lopez; Castagnet, se presenta pidiendo nuevamente ser reconocido como apoderado del Banco Comercial y de Canal y Wallace, (Juez Granada); Concurso Enrique Teachsen, (Juez idem); Mauricio Garibaldi con Juan Granara (Juez idem); Guillermo Tribil con el buque «Gral Noels; Concurso Juan Real, (Juez Beriadague); Joaquin Mapli con Gil Alfaro (Juez idem); Concurso Real; Concurso Real con Andres Perrone; Juan Ferreyra titulo de corredor de número; Socias y Romeu; Sebastian Serbietti, titulo de corredor de número; Benito Cañoll con el concurso Francisco Esteves; Manuel Pacheco con el concurso Francisco Esteves; Coitá y Pitaluga con el tramvia al Buceo; José Margarinol con el concurso Demetire; Banco Comercial con el concurso Adrian Harreyo; Santos Suarez, solicitando se declare en quiebra á Vicente Charlai; Concurso tramvia al Buceo; Concepcion Conde de Bertrea con Guillermo Bour; Banco Maui y Ca. con Felipe Lacueva; Banco Aleman Belga con Antonio V. de Marquez; Luis Capurro con Miguel B. Correa.

Juez del Fuero Mixto en las causas comerciales de su competencia

Pigué con Antonini; El Fisco con West y C.ª; Fandiño con Fernandez; Rivas con Peirano; Johnson con la Sucesion de D. Juan Manzoni; Zuffarani y Lamaison con Claret; Moratti con Piatti y Pagnonicelos; Ferrari con Aunza; Magnon con Etchegaray; Casarino hermanos con Foggioni; Galletti con Cortinas; Oficio del Juez de Paz del pueblo La Paz sobre Easton con Dupré.

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

Dia 22

Torres con Scarnichia; Haynes con Herosa; Testamentaria Vidiera; Testamentaria Vidal; Santurio con García; Moratorio con Gutierrez; Waist con Keegan; Fernandez con C. Hipotecario; Guillermo Lafone Quevedo; Huguera con Huelguera; Fulgrel con C. Hipotecario; Ramon Rubiño Lopez; Decarcia Jenardi; Estanislao Marquez; Lecocq con Lecocq; Testamentaria Piñeyro; Bianchi con Batliess; Sinfuentes con Ricaldoni; Salerono Lamayson y Ca. con Nogueira; Testamentaria Sosa; Martinez con Nogueira; Duplesis con Pasicot; María B. de Haya; Tomas y Carmen Alberdi; Añau con Miranda; Antonio Reyes; Eduardo Foresto; J. E. A. con Bastos; Varela con Traibel; Ciavasco con Tiscornia; Luisa de Fontaque; Peirano con Granero; testamentaria Pacheco; Gomez con Llandro; Miralpeix con Fernandez; Arteta con Piria; Dease con Laborda; Abelino Lerena; Figueiras con Sierra y Tapia; Moratorio con la Empresa de Aguas Corrientes; Saboya con Sarli; testamentaria Castellu; Juana Delafaye; Gaspar con Carolona; Butler con Fiz; Miranda con Lopez; Rojas con Castro; Juan G. Wich; testamentaria Durañona; Nichel con Delcampo; testamentaria Durreca; Luisa R. de Muñes.

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 2.ª SECCION

Dias 21 y 22

Iarumaya y Ramirez; Castro con Casaviejo; Diaz hijo con Mora; Sufferns con Santucho; J. García; Menendez con Villademoros; Castro con Casaviejo; Testamentaria Gadea, (2); Guerrero y Rabel; M. Artalio; Testamentaria Vazquez; Lima con Siveira; Suarez con Manson; Meyer con Leduc; Mariño con Testamentaria Ypar; Carabello con Morales; Osorio con Osorio, (2); Seisora con Fernandez; Cyrabolo con Hill; Colombino con Ocampo; Sucesion M. Flores; Quevedo con Brabo y Nuñez; Testamentaria Milha; Herederos Viana y Achucarro con Trinidad; Mendez con Peirano; Sta. María con Reilly, (3); Alvarez con Machado; B. de Carbajal con Carbajal; Correa con Arriaga; Diego Reilly; Piñeiro con Lloda; C. E. del Durazno con Albano; Sosa con Otero.

JUZGADO DE HACIENDA DE LA 1.ª SECCION

Dia 21 y 22

El Fisco sobre expropiacion, F. Palma.

SEGUNDA SECCION

Perez con Isasa; Laviña y Burgues; Delgado y Martinez; Cándido Rovido; Perez con De-Leon y otros; Israel S. da Silva Paez; Benito Linares y Teresa Acuña, Herederos Correa con Zorrilla.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Dia 22

Ciavasco con Chlebizcla; Martinez con Gomez, oficio; Martinez con Ciavasco; Franco con Ramos; Teodora Reinoso de Hernandez; Testamentaria Daniel Maza; Echecopar con Picochet; Testamentaria José Castiglia; Bouza con Niding; Vidal con Gonzalez; Solimas con Tiscornia; Antonio Gutierrez; Oyamburo con Castillo; Oyamburo con Escutti; Figueredo con Irigoyen, oficio; Rousa con Hernandez; Benita Fernandez; Tristani con More; Exhorto de San Isidro para notificar á Elias San Juan; Tomas con Rochietti; Prota con Juele; Testamentaria Fermin Goyechea; Testamentaria Isidro Fernandez; Opido con Petrillo; Testamentaria Josefa Camacho de Viola; Testamentaria María P. de Severo; Cirilo Bourtonche; Casarino con Tavolara; Testamentaria Juan Manzoni y Julia Borlando; Testamentaria Pedro Casavalle; Antuña con Mendez; Albaneli con Amat; Ana Aguerrebery de Balti; Felix Barriosa, testamentaria autos de Liberato con Castagnetto; Guerra con Cervetti; Gavazo con Brizuela; Cabris con Roca; Testamentaria Felipe y Petrona Martinez; Echecopar con Picochet; Testamentaria Fernando Villa; Eugenio Chapliert; Testamentaria Juan B. Girateguy; Crallon con Picon; Alvarez con Guarrasino; Casarino con Tavolara; Damia con Costa; Boiro con Queirolo; Manuela Comparada de Mariño; El menor Pedro A. Gallero; Payrot con Martinez; Costa con Lame; Damia con Riveiro; Timoteo Lista; Lopez con Farias; Santiago Billinghurst; Gavazo con Brizuela; Manuela Prado de Lopez; El Defensor de Menores por la menor Melitona Cal; Caffi con Doice y Spatolo; Castelar con Crepi; Testamentaria Juan Echecopare; Podestad con Aguirre; Borghese con Caprile; Testamentaria Miguel Maquiavello, incidente.

Juan Prieu.

Superior Tribunal de Justicia

Por el presente y de mandato del Tribunal Superior de Justicia, se cita y emplaza á doña Margarita Ferreira para que en el término de tres meses á contarse desde la fecha, comparezca por sí, ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en los autos que la sucesion de don Santiago Rodriguez sigue contra el hoy finado don Antonio Ferreira sobre desalojo de un campo y cobro de arrendamientos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 21 de 1876.—*Juan F. Castro*, escribano de Cámara. d22-3 meses

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don José Giacosa para que en el término de 20 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue D. Juan Carrara, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 22 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. f23.20

Por disposicion del doctor don Ovidio Grané, Juez L. del Fuero Mixto y en los autos seguidos por don José Carrasco con don Juan B. Lascau, hago saber: Que el dia 28 del corriente en la huerta de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del sol se vá á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de un terreno compuesto de 332 metros cuadrados y la finca en él construida situada en las inmediaciones de la villa de la Union en el paraje conocida por la Blanqueada al costado Sud del camino 8 de Octubre tasado en todos sus ramos en la cantidad de 2,821 pesos con 40 centésimos oro. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Febrero 22 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. f23-5

Por disposicion del doctor don Ovidio Grané Juez L. del Fuero Mixto, cito, llamo y emplazo á don Manuel Perez, para que en el término de 10 dias comparezca á estar á derecho en los autos seguidos ante este Juzgado de Comercio por don Manuel Ponte é Iglesias contra don Manuel Rodriguez, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Febrero 20 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano público. f22.10

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. Juan Fognetti, del comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene que no se le hagan entregas ni pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen; tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos ó acciones del fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Febrero 20 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. f22.8

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, doctor D. Cristóbal A. Salvañach, hago saber: que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de «Rodriguez y Martinez» ha sido disuelta de comun acuerdo desde el dia 10 de Agosto del año ppdo., quedando encargado de la liquidacion de la casa D. Estanislao E. Rodriguez.—Montevideo, [illegible] escribano público. f22-3

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á don Juan Fognetti deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado en el término de 30 dias.—Montevideo, Febrero 20 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. f22-15

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Lucas Herrera y Obes para que el término de 10 dias comparezca á estar á derecho en los autos que le ha iniciado el Procurador Fiscal por cobro de derechos de Aduana, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 15 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. f18-10

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: que habiendo sido declarado en quiebra don Benito Pidre del comercio de esta plaza se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen, tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos ó acciones del fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Febrero 15 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo,) escribano público. f18-8

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: que don Jaime Borrás del comercio de esta plaza se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene no se le hagan entregas, ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen; tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos ó acciones del fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Febrero 16 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo,) escribano público. f18-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á don Benito Pidre deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado, don Lucio Piñeyro, dentro del término de 15 dias.—Montevideo Febrero 15 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano de Comercio. f18.15

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: que todos los acreedores del concurso formado á don Jaime Borras deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado don Fernando Grané dentro del término de diez dias.—Montevideo, Febrero 16 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. f18-10

Por disposicion del doctor D. Ovidio Grané Juez L. del Fuero Mixto, y en los autos seguidos por los señores Fiorito y C.ª contra D. Juan Maggiolo, por cobro de pesos, se ha trabado embargo en una finca y terreno del ejecutado sita en el pueblo de San Isidro de las Piedras en la calle San Rafael esquina á la de Florida. Lo que cumpliendo lo mandado se publica á los efectos que haya lugar.—Montevideo, Febrero 14 de 1877.—*José Luis Antuña* hijo. f15-8

Por disposicion del doctor don Ovidio Grané, Juez L. del Fuero Mixto, cito, llamo y emplazo á don José Sizarazu para que en el término de 15 dias comparezca ante este juzgado á ser notificado de la sentencia recaida en los autos seguidos con los Sres. Guerra hnos., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 14 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo) escribano público. f15-12

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, hago saber: que la sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon social de Ungo y C.ª, ha sido disuelta de comun acuerdo desde el dia 31 de Diciembre del año ppdo., separándose de ella el socio don Francisco Pereira de Medeiros; quedando el activo y pasivo de la casa á cargo y por cuenta esclusiva de D. Agustin Ungo y D. José Rottmann, quienes continúan los negocios bajo la misma firma de «Ungo y C.ª».—Montevideo, Febrero 3 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. f6.15

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, se cita, llama y emplaza á don Mateo Cervetti para que comparezca á estar á derecho en los autos que le sigue don Nicolás Calcagno y otros, por cobro de pesos, en el término de 20 dias contados desde esta fecha, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 5 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. f8-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio se cita llama y emplaza al tenedor de un vale firmado por D. Esteban Canale por dos mil quinientos pesos á la órden de D. Antonio Butte, que fué extraviado en el incendio acaecida el mes de Diciembre del año 1876 en calle de Ibicuí y Orillas del Plata, para que lo presente á este Juzgado en el término de 20 dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 6 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo). Escribano público. f.8-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, se hace saber á los acreedores del concurso de D. José B. Crues; que no hubiesen recibido sus dividendos, que comparezcan en el término de 15 dias ante el Juez Comisario D. R. Wilson, para que le sean entregados.—Montevideo, Febrero 5 de 1877.—*José Luis Antuña* hijo, escribano público. f8-15

Juzgado de lo Civil 1.ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Martin Berindaguo, se vá á proceder á la venta en pública almoneda, el dia veinte y ocho del corriente á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta escribanía calle del Cerro número ciento sesenta y nueve, de un terreno y los edificios en él construidos situado en el parage denominado «Cerrito» de este departamento, compuesto de diez y ocho hectáreas, siete áreas y ochenta y cuatro centiáreas, lindando por el Oeste con el camino de la Figurita ó de Gees, por el Norte y Este con D. Tomás Tomkinson y al Sud con el mismo Tomkinson y con Chopitea, apreciado en todos sus ramos en la suma de veinte y dos mil pesos moneda corriente; y cuya venta se manda efectuar para pago de un crédito hipotecario que adeuda su propietario D. Pedro Santisteban á don Juan Roldós y Pons.—Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina, donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Febrero 17 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. f22.3

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 2.ª Seccion Dr. D. Daniel Granada, conociendo por impedimento del de la 1.ª, se cita, llama y emplaza á D. José Mas y así mismo á los herederos de la sucesion Mas de Ayala que le confieren poder para gestionar en los autos que sigue con D. Juan y don Santiago Marmusset, D. Feliz Bade, D. Juan Oliver, D. Luis Oressi, D. Angel Borgiglisni, D. José Granselly y D. Salvador Canals, representados por don Manuel Panlos sobre reivindicacion; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quince dias contados desde la primer publicacion del presente edicto, á estar á derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Montevideo, Febrero 17 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. f20-4

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera Seccion doctor don Martin Berindaguo se cita y emplaza á don Bernardo Suarez (padre) para que dentro del término de quince dias contados de la primera publicacion de este edicto comparezca por sí ó por apoderado ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha promovido don Enrique Spamgenberg sobre ejecucion de una hipoteca.—Montevideo, Febrero seis de mil ochocientos setenta y siete—*Antenor R. Pereira*, escribano público. f10-12

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 2.ª Seccion, D. D. Daniel Granada conociendo por el de la 1.ª, se hace saber al público que el dia 19 del corriente al ponerse el sol, y á las puertas de esta Escribanía, calle del Cerro 169 se ha de proceder á la venta en pública almoneda de una suerte de estancia sita en el Departamento de Paysandú, de las siete suertes de estancia de que está compuesta, las que lindan por el Este y Sud con el Arroyo de las Flores, por el Oeste con el Arroyo Grande y por el Norte con el campo de la Sociedad Burzaco y Piñeyrua, el cual ha sido avaluado á razon de 17,500 $ cada suerte de estancia, formando un total de 37,500 $—previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de dicho precio. Los que se interesen mas datos pueden ocurrir á esta oficina.—Montevideo, Febrero 8 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, Escribano público. f10-10

Juzgado de lo Civil 2.ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 2.ª Seccion, Dr. D. Daniel Granada, conociendo por impedimento del de la 1.ª, se ha de rematar en pública almoneda y para hacer pago de un crédito hipotecario de D. Cárlos Garcia Mon, un edificio de su deudor D. Lino Herosa, cuyo acto tendrá lugar á las puertas de esta escribanía, calle del Cerro, n. 169, el dia del entrante Marzo y á la hora de ponerse el sol; la espresada finca está situada en la manzana n. 80 de la nueva ciudad, con un terreno de 42 metros novecientos cincuenta milímetros de frente al Norte sobre la calle del 18 de Julio, á la calle Ciudad y Cuareim con la que linda al Oeste, por el Este linda con los sucesores de Piñeyro y por el Sud con D. Miguel Rusiñol y D. Ricardo Aynes, y con el espresado terreno ha sido tasada en todos sus ramos en la suma de doscientos veinte y seis mil seiscientos cincuenta y cinco pesos treinta y [illegible]. Los [illegible] que puedan interesar y que obran en los autos, quedan de manifiesto en esta escribanía.—Montevideo, Febrero veinte de 1877.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. f23.8

Por el presente y de mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de la 2.ª Seccion Dr. D. Daniel Granada, se hace saber al público que doña María de los Dolores, D. Juan, doña Ana, doña Constancia, D. Bartolomé y D. German Ferreira, no pueden enagenar ni gravar los bienes que heredaron en esta República de su finado padre D. Salvador Ferreira Gonzalez, por así haberse decretado en la demanda reivindicatoria que han promovido los hermanos de este último contra los primeros.—Montevideo, Febrero 9 de 1877.—*Silvestre Sienra*, escribano público. f10-26

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 2.ª Seccion doctor don Daniel Granada, se hace saber al público que don Juan Quevedo no puede vender ni enagenar un campo que posée en el Departamento de San José conocido por «Estancia de las bolas» comprendido dentro de los límites siguientes: por el Este, cuchilla de la piedra redonda; por el Sud, don Tiburcio Cachon; por el Oeste, herederos de don Pedro Piñeyro, y por el Norte, doña Leonarda Larriera de Caballero; por así haberse decretado en los autos que sigue la sucesion Solsona contra dicho señor Quevedo sobre reivindicacion del mismo campo.—Montevideo, Febrero 17 de 1877.—*Silvestre Sienra*, escribano público. f18-6

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la 2.ª Seccion Dr. D. Daniel Granada, se procederá el dia 24 del corriente á la hora de costumbre en la puerta de la oficina del Juzgado, calle de los Treinta y Tres núm. 161, á la venta en almoneda pública de dos suertes de chacra situadas en el Departamento de Paysandú, con todo lo en ellas edificado consistentes en un establecimiento de Saladero, con sus poblaciones, mangueras, corrales, cercos, edificios, útiles de faenar etc. etc., y cuyas chacras están contenidas dentro de los límites siguientes: por el Norte, terreno de los Gonzalez; por el Sud, D. Francisco Tejera y la sucesion Burgos; por el Este, terrenos valdíos; y por el Oeste la costa del Rio Uruguay.—Igualmente se venderá dos fincas situadas en la ciudad de Paysandú; la primera compuesta de cinco piezas de material techo de paja y zinc, letrina, algibe y terreno propio cercado de material y compuesto de 17 metros y 824½ milímetros de frente al Oeste, sobre la calle del Queguay por 24 metros 911 milímetros de fondo al Este por donde linda con D. Jacinto Cossig; por el Norte con la sucesion de D. Roberto Young; y la 2.ª de material y azotea señalada con el número 121 compuesta de 7 piezas, cocina, letrina y algibe, con el terreno cercado de material, compuesto de 30 metros y 75 milímetros de frente al Este, sobre la calle de Queguay y 38 metros 655 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con D. José da Silva ó sucesores; por el Norte con D. Pedro Ortiz; y por el Sud con doña Juana Laguna de Ortiz; estimado el todo en la cantidad de *cincuenta y nueve mil pesos oro*, cuyas fincas y terrenos de propiedad de D. Diego Reilly y su esposa se venden á solicitud de D. Antonio Santamaria para pago de un crédito hipotecario.—No se admitirán ofertas que no escedan de las dos terceras partes; mas informes en la oficina.—Montevideo, Febrero 14 de 1877.—*Silvestre Sienrra*, Escribano público. f15-9

Juzgado Letrado Departamental

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público: que el dia tres del entrante y en las puertas donde este Juzgado tiene su despacho calle de la Florida 95 A, se procederá á vender en pública almoneda, una propiedad sita en la manzana núm. ciento cuarenta y dos, construida en la mitad del solar núm. cuatro, conteniendo seis y cuartas vs. de frente al Este sobre la calle Médanos, por cuarenta y dos y media varas de fondo al Oeste, lindando por el Norte con el solar núm. 2, por el Sud con la otra mitad de dicho solar núm. 4, propiedad de los señores Bonilla Carriuz y por el Oeste con el solar núm. tres, midiendo una área superficial de ciento noventa y seis metros setenta y tres centímetros de pertenencia de don Vicente Toscano y para pago de un crédito hipotecario de don Ramon Castro como cesionario de don Faustino Posada, tasado en todos sus ramos en la cantidad de (3,227 pesos 35 cents. oro.) Se advierte que no se admitirán ofertas que no exedan de las dos terceras partes de su tasacion. Para mas informes ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Febrero 21 de 1877.—*Juan Prieu*, escribano público. f23-3

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental, Dr. D. Adolfo Artagaveytia, se cita á D.ª Adelina Barbieri de Curiano, para que dentro del término de quince dias, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha promovido D. Antonio Correge por cobro de pesos, por sí ó por medio de apoderado debidamente instruido y espensado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 22 de 1877.—*Juan Prieu*, escribano público. f23.8

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de doña Josefa Camacho de Viola á los efectos del art. 937 del Código Civil y para que los que por cualquier título se consideren con derecho sobre ella comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de veinte dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Enero 17 de 1877.—*Eduardo H. Piccardo*, escribano público. f22-10

Por disposicion del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. D. Adolfo Artagaveytia, y á los efectos del art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Antonio Paccard, para que los que, por cualquier título, se consideren con derecho sobre ella, comparezcan á hacerlo valer en forma ante este Juzgado dentro del término de 20 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Enero 29 de 1877.—*Juan Prieu*, escribano público. f4-20

Juzgado de Paz de la 4.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Silverio Acosta para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez dias á contar desde la fecha por sí ó por apoderado legalmente instruido y espensado á contestar al juicio de conciliacion que le vá á iniciar D. José Montebruno bajo apercibimiento de proceder en su rebeldía como corresponde. Montevideo, Febrero 9 de 1877—*Cárlos de San Vicente*, Juez de Paz de la 4.ª Seccion. f10-10

Juzgado de Paz de la 9.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á la sucesion de don Juan Biarnes para que dentro del término de seis dias comparezca ante este juzgado á contestar á la demanda que por cobro de pesos les ha interpuesto don Gregorio Urriste, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y de conformidad á lo pedido por el señor defensor de oficio al respecto.—*J. B. Lacordelle y Albornoz*, juez de paz. f21-3

Juzgado Ordinario de la Florida

De mandato del señor Alcalde Ordinario de esta Villa, y á los efectos del art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. José Paez, para que dentro del término de veinte dias contados desde esta publicacion, se presenten á esta oficina á deducir sus derechos en forma los que se consideren asistidos; tambien se cita á los herederos de la misma, doña Orfilia, doña Felicinda, doña Eufrasia y D. Joaquin Paez, para que dentro del mismo término deduzcan sus derechos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Florida, Febrero 3 de 1877.—*Manuel A. Barbeito*, escribano público. f4-20

Juzgado Ordinario de Minas

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario del Departamento D. Ignacio E. Fernandez se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de D. Tomás Rodriguez para que se presenten ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Febrero 7 de 1877—*Gregorio P. Castro*, Escribano público. f11-1mes

AVISOS

Campo En el departamento de San José entre Chamiso y San Gregorio, se vende un cuarto suerte de estancia; para informes Misiones 93 de 10 á 5 p. m. 23-3

Se alquilan para hombres solos, una sala y dos piezas, al frente de la casa calle Mercedes, n. 38, entre Florida y Andes; en la misma darán razon. f23.3

Al público Desde esta fecha he arrendado á doña Luisa Pareda por el término de un año, la finca de mi propiedad situada en la calle de Solís n. 94, con todos los muebles y enseres que actualmente tiene.—Montevideo, Febrero 21 de 1877.—*Simon Durban.* f23.6

Francés En cuatro lecciones se enseña á leer, traducir y pronunciar bien el francés en cuatro lecciones, la teneduría de libros por partida doble en una sola leccion, y toda la aritmética en seis lecciones. Si el discípulo no quedare satisfecho, no abonará nada. Hay clase de noche para adultos. Rio Negro 115. f23-8

Inglés EN 4 LECCIONES—Se enseña á leer, traducir y pronunciar bien el inglés en cuatro lecciones, tambien se enseña un nuevo sistema de cuentas, ecuacion de pagos é interés compuesto, premiado en Inglaterra con dos mil libras esterlinas. Si el discípulo no quedare satisfecho, no abonará nada. Hay clase de noche para adultos. Rio Negro 115. f23-8

Inspeccion DE ESCUELAS [illegible] Montevideo, Febrero 22 de 1877.—Se previene al público que la Escuela Inferior para niñas núm. 1 se reabrirá en el dia 26 del corriente, comenzando las tareas escolares á las nueve de la mañana. f23-3

TETERAS DE LA CHINA

ESPECIALES Y FABRICADAS ESPRESAMENTE PARA EL

Emporio de Té, Café

Y VINOS FINOS

70 — Calle Cámaras — 70

Se encuentra el mejor té SOUCHONG, CONGO y otras clases superiores.

Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el Oporto Lágrima 1815 y 5 Muscatel do Douro.

MARTINS Y C.ª

LXXXVI. 3ªpáj

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

TASA DE INTERESES

Desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

ORO

Cuentas corrientes, se abona	2 p. % anual.
Depósitos fijos, 3 meses	5 » »
Id. id. 6 id.	6 » »
Id. á retirar con 30 dias de aviso	5 » »

Montevideo, Enero 2 de 1877.

Francisco S. Weldon, Gerente.

el-perm

CABEZAS DE TULIPANES

Bulbes de Tulipes

Gran coleccion

DE

CABEZAS DE TULIPANES

Bulbes de Tulipes

149 — CALE CONVENCION — 149

f18-8

Barraca Victoria

NÚM. 2 — CALLE DE LAS PIEDRAS — NÚM. 2

FRENTE AL FUERTE SAN JOSÉ

MONTEVIDEO

Carbon de piedra para cocina y de luz para estufa — Carbon de Cardiff, coke, de herrero y carbonilla; por mayor y menor.

SE LLEVA Á DOMICILIO

PESO GARANTIDO

CIII-d½

BARTOLOMÉ CODINA

HA HECHO UNA GRAN REBAJA

EN LAS MÁQUINAS DE COSER

APROVECHEN QUE AUN ES TIEMPO

Hay gran cantidad de varios sistemas, como ser: Singer reformadas y sin reformar, de Villade, Wilson, Planer y Hobe, para familias, sastres, zapateros y talabarteros, advirtiendo á los aparadores de botas y botines que nunca se les presentará mejor oportunidad para comprar máquinas de brazo largo ó corto tanto en precios como en calidad; el que precise comprar máquinas tanto de unas como de otras debe informarse primeramente de los precios y calidad, y así sabrán á donde les conviene mas comprar; igual en artículos del mismo ramo como ser agujas, resortes, engranajes y aceite.

Se avisa á los marchantes que tanto tiempo que estaban aguardando las sedas é hilos de todos colores de aparar botas y botines, el que quiera comprar al por mayor ó menor encontrarán máquinas prontas y encajonadas, de dos ó de una por cada cajon con tapa ó sin ella. Sobre composturas creo no hay necesidad de hablar; la casa es bastante conocida.

Calle 18 de Julio, núms. 89 y 91

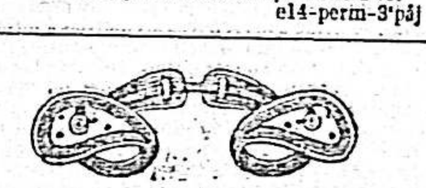
f3.perm.dp1½

Lecciones de francés

MÉTODO LEXICOLOJICO Y SOCRÁTICO

El profesor B. M. Oury (15 años de enseñanza en esta capital) enseña *especialmente* en francés ó en español, ó *simultáneamente* en estos dos idiomas, todos los ramos que constituyen una educacion esmerada. Da lecciones particulares á domicilio de los interesados ó en su casa propia, en los colegios de ambos sexos y en las quintas.—CLASE DE NOCHE en el escritorio del mismo profesor. Para tratar, hotel de France, plaza de la Independencia 76.

e14-perm-3ªpáj



BRAGUEROS PRIVILEGIADOS

Á CILINDRO PARA HOMBRES Y MUJERES

José Serafino, recientemente llegado de Europa, avisa al público, que habiendo obtenido del Superior Gobierno de la República, privilegio esclusivo por diez años, para fabricar bragueros de nueva invencion para ambos sexos, que por su duracion y exactitud son superiores á los que se han conocido hasta la fecha, previene á las personas que necesitan de dichos artículos, que ha establecido su negocio en la calle 18 de Julio, n. 327, entre Yí y Yaguaron. f18.1mes

TRAMVIA AL CERRO

Desde el 15 del corriente quedará abierta al público la seccion de esta línea, comprendida entre el Paso del Molino y el Puente del Pantanoso. Las horas de salida serán: del Paso del Molino, 6½, 7½, 8½ y 9½ de la mañana, y 4, 5, 6 y 7 de la tarde; y del Puente del Pantanoso, á las 7, 8, 9 y 10 de la mañana, y 4½, 5½, 6½ y 7½ de la tarde. El precio del pasaje en esta seccion de la línea será de *ocho centésimos*. Los domingos y dias festivos habrá trenes cada hora.

Montevideo, 7 de Febrero de 1877.

El Gerente.

NOTA.—Los trenes funcionarán provisoriamente hasta lo de Piñeyrua por el mismo precio.

f9.15

Planillas

DE

REDUCCION

DE MONEDAS DE ORO Y PLATA

Se venden en esta imprenta á 10 centésimos una.

AVISOS MARÍTIMOS

CARRERA

Entre Montevideo y Buenos Aires

EL MAGNÍFICO VAPOR ARGENTINO

GALILEO

Su capitan M. Vucassovich

Saldrá para Buenos Aires los dias miércoles y sábados regresando los dias mártes y jueves.

Para tratar por carga y pasageros dirigirse á su agente

Antonio Piaggio,

f4. perm. Calle Zabala, 80, esquina Piedras.

ITINERARIO

DE LOS VAPORES DE LA

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

DE NAVEGACION Á VAPOR

Desde el 10 de Julio regirá el siguiente:

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Vapor Villa del Salto, capitan John O. Horses, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos [illegible] de la tarde.

Vapor Rio de la Plata, capitan Ramon Panasco, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los viernes á las 5 de la tarde.

SALIDAS DEL SALTO

[illegible] todos los mártes llegando á esta los jueves.

Vapor Villa del Salto, todos los viernes llegando á esta los domingos.

Para mas informes, ocurrir á la agencia

40 — ZAVALA — 40

CX

PACIFIC STEAM

NAVIGATION COMPANY

LÍNEA MENSUAL

DE VAPORES PAQUETES REALES

Entre Europa y el Pacífico

Haciendo escalas en Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao

Y en conexion con los otros vapores de la misma Compañía que recorren toda la costa del Pacífico hasta Panamá.

Los magníficos vapores de esta compañía han sido construidos espresamente para esta carrera, y son los mayores y mas cómodos de los que vienen á este puerto, no teniendo rivales en cuanto á su marcha, contando en su construccion con todas las perfecciones mas modernas.

Es de notoriedad la puntualidad con que llegan á este puerto, así como la fama de que gozan sus comandantes por su pericia, esmerada atencion para con los pasageros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Cada vapor lleva siempre un médico y una despensera. Hay mozos españoles.

Salidas en el mes de Febrero de 1877

PARA EUROPA

Potosí	FEBRERO	14
Iberia	Id.	28
Illimani	MARZO	14

PARA EL PACÍFICO

Valparaiso	FEBRERO	8
Aconcagua	Id.	21
Galicia	MARZO	8

El POTOSÍ y el ILLIMANI tocarán en el puerto de VIGO.
El IBERIA tocará en Bahía y Pernambuco.

Boletos de 1.ª clase de ida y vuelta válidos por un año con 25 p% de rebaja.

Dinero á flete á precios convencionales, y se asegura metálico y mercancías por cuenta de la compañía.

Se da vino de mesa gratis á los pasageros de 3.ª clase, cama, ropa, etc.

Se espiden boletos para hacer venir pasageros de todos los puntos en que tocan los vapores, devolviéndose íntegra la suma pagada sino vinieran los pasageros.

A ESPAÑA

Uno de los vapores que salen en el mes para Europa tocará en el puerto de VIGO y conducirá pasageros para CARRIL, CORUÑA, FERROL, RIVADEO, GIJON, SANTANDER y BILBAO.

Toda la correspondencia conducida por estos vapores para Inglaterra, será desembarcada en Pauillac (Francia) y remitida desde allí á su destino por la via terrestre, por cuyo medio se obtendrá una transmision de dos dias mas temprano que antes.

MONTEVIDEO: YARROW HETT Y C.ª, Solís, 35.
BUENOS AIRES: YARROW HETT Y C.ª, San Martin, 151.

XX

VAPORES CORREOS INGLESES

ESPAÑA

COMPAÑIA DEL PACÍFICO

SALIDAS FIJAS EN ESTE AÑO

Potosí	Febrero 14
Illimani	Marzo 14
Valparaiso	Abril 11
Galicia	Mayo 9
Liguria	Junio 6
Cotopaxi	Julio 4
Iberia	Agosto 1
Britannia	Agosto 29
Aconcagua	Setiembre 26
Sorata	Octubre 24
John Elder	Noviembre 21
Potosí	Diciembre 19

Estos vapores saldrán de este puerto *fijamente* los dias señalados arriba á las 10 de la mañana conduciendo pasageros para *todos* los puntos de España, efectuándose el trasbordo en el puerto de *Vigo* á los vapores correos Españoles de la costa por cuenta de la Compañía, á precios mas módicos que en ninguna otra parte.

35 — CALLE DE SOLIS — 35

f2-perm

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante, GROU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 25 de Febrero á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
DAKAR
LISBOA
y CORUÑA, sin trasbordo.

EL PAQUETE FRANCÉS

NIGER

Comandante, JACQUES

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 9 de Marzo á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO
DAKAR LISBOA
Y VIGO

Sin trasbordo.

Recibe carga y pasageros para dichos puertos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocurrirse á la

Ajencia, Cerrito, (181 altos)

El Gerente, *O. de Martiria Douze.*

LXXXIII

Vapores brasileros—Linea del Sud

LOS VAPORES

Camoes
Cervantes
Calderon
Canova

Salen regularmente de este puerto los dias 2, 12 y 26 de cada mes para

Rio Grande
Santa Catalina
Paranaguá
y Rio Janeiro

Conduciendo las malas bajo contrato postal con el Gobierno del Brasil.

El vapor que sale el dia 3 hará tambien escala en SANTOS.

Admiten carga y dinero á flete, pasageros y encomiendas para todos los puntos de su escala.

AGENCIA, 213, CALLE CERRITO

s23-perm

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

[illegible]

Linea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

Capitan Rasodis

Saldrá el 21 de Febrero de 1877, para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasaje de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que desean hacer venir pasageros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrir á los agentes, calle Zavala, [illegible]

Mensajerias Fluviales á Vapor

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA

Buenos Aires, Palmira, Mercedes, Fray Bentos, [illegible], Uruguay, Paysandú, Colon, Guaviyú, Concordia y Salto:

Vapor Júpiter, sale todos los MIÉRCOLES.
Vapor Saturno, sale todos los SÁBADOS.
Vapor [illegible] JUEVES, admiten pasageros y encomiendas, reciben carga en todos los dias hábiles en la semana.

NOTA—Hasta nueva combinacion los vapores Onyx y Silex no tocarán en puertos Alto y Mercedes.

41—ZAVALA—41

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio Y Á MIS AMIGOS—Con motivo de haber leido un aviso mandado publicar por el Sr. [illegible] [illegible] Hipólito y de Fajard. f1-15

Ama de leche Se ofrece con buena leche fresca, en la calle Piedras núm. 66. [illegible]

Al público Se vende una casa de altos sita en la calle Canelones núms. 195, 197 y [illegible] [illegible]

Al público Se avisa que el establecimiento [illegible] del Sr. D. F. Fratje, en Dolores, ha pasado con esta fecha al dominio del Sr. [illegible] [illegible] Dolores, Febrero 6 de 1877.—*J. H. Kirkcup.*—*F. Fratje.* f15-10

Alerta Se vende el armazon con accion á la llave de la casa calle 18 de Julio 158. f15-12

Alerta panaderos! [illegible] Contrato por 1 á 6 años. f17-1mes

Angel Canaveris Doctor en Medicina y Cirujía, calle de 18 de Julio número 215 (esquina Queguay).—Consultas de 12 á 2 de la tarde. e11.perm

Adivinadora DOÑA ADELA—La mas antigua de esta ciudad, ofrece sus servicios profesionales al público de Montevideo [illegible] e1-3-meses

Barberia Con esta fecha he vendido mi establecimiento de barbería al Sr. D. Leopoldo Lussang situado en el pueblo de la Florida [illegible] Florida, 22 de 1877.—*Pedro Casañes.* f22.8

Contra-aviso AL COMERCIO Y AL PÚBLICO—Con la mayor sorpresa nos hemos impuesto del aviso inserto en los diarios *El Siglo* y *El Mercantil*, fecha 20 del corriente [illegible] gueros nos hicieron proposiciones para la compra y venta del establecimiento, lo es tambien que esas proposiciones en su mayor parte fueron verbales y algunas, las mas insignificantes, por escrito, y que en su mayor parte han sido falseadas y violadas desde que dichos individuos se lanzan á la prensa haciendo publicaciones sin nuestro conocimiento y consentimiento, y lo que es mas grave aun, titulándose dueños del almacen sin antes haber tratado sobre la especie de garantía que habia de asegurar el pago de la compra-venta. Es por los sérios perjuicios que se nos ocasionan con tal publicacion y por los cuales deduciremos nuestras acciones contra sus autores, que venimos por medio de esta publicacion á poner en conocimiento del comercio y del público lo que hay de verdad en tal asunto, y para prevenirles tambien que hoy como antes, nos encontraremos al frente de nuestro negocio. Montevideo, Febrero 21 de 1877.—*Martinez hermanos.* f.22-2

Café Restaurant INGLÉS—Calle Zavala, núm. 42, frente á la Bolsa.—Almuerzos, lunchs y comidas. Cerveza inglesa en choppe. f22-perm. *George Gibbons.*

Casa Se vende una recien construida á la moderna, de 13 varas de frente por 50 de fondo, con diez habitaciones, caño-maestro, un galpon como para caballeriza, un jardin con árboles frutales y un gran parral de 25 varas y demás servicios que pertenecen á la casa; tambien se cambia con otra casa vieja ó terreno, siendo en la ciudad. Ocurrir calle Egido, n. 11. f22.1mes

Cocinero Se necesita uno que sepa bien su oficio, con buenas recomendaciones; ocurrir Buenos Aires 152. 21.3

Cocinera O COCINERO Y MUCAMA—Se necesitan en la calle Rincon núm. 207 A (altos.) f.21-3.

Cursos especiales DE IDIOMA INGLÉS—Todas las noches de 6 á 10; métodos perfeccionados; honorarios equitativos.—Ad. Adams, profesor, calle Rincon, 91 (altos). f18.perm

Campos en venta Los hay en el departamento de Soriano, en fracciones de una ó tres suertes de estancia. Para tratar calle Sarandí 129. f15-15

Colegio DEL SALVADOR. 175 Daymán 175. El 1.º de Febrero del corriente año empezará á funcionar en este conocido establecimiento de instruccion un curso completo de estudios preparatorios necesarios para obtener el título de Bachiller y otro para optar al título de Agrimensor. Desde la publicacion del presente aviso, queda abierta la matrícula en la Secretaría del colegio, donde podrán ocurrir los interesados para tomar los informes que conceptuen convenientes. Se abren clases especiales de filosofía 1.º y 2.º año, aula que regenteará el bachiller don Prudencio Vazquez y Vega, de matemáticas 1.º y 2.º año, á cargo del agrimensor don Nicolás A. Piaggio, de Geografía General 1.º y 2.º año, Cosmografía, Geografía Política y Descriptiva que desempeñará el bachiller don Manuel B. Otero, y de Historia Universal 1.º, 2.º y 3.º año á cargo del bachiller don Enrique Azarola. e21-1 mes

Cándido Rovido PROCURADOR—Calle 33 número 100.

Cigarreria Se vende una muy acreditada con armazon y buena centrata, alquiler módico y mucho local. Calle Bacacay, 58. egl°-perm

Colegio Inglés dirigido por 1 señorita [illegible] Calle Ituzaingó núm. 146. El objeto de dicho establecimiento es dar una completa instruccion del idioma inglés [illegible] f1-15

Dr. Muridgo y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 250, frente á la Confitería Oriental. XIX

El Misterio Calle de la Reconquista, núm. 197. d2-1do

Florentino Ortega Doctor en Medicina y cirujía de la Facultad de Medicina de Paris, ofrece sus servicios profesionales [illegible] Consultas de 12 á 2 de la tarde. f17-1mes

F. A. Berra (abogado y contador)—Tiene su estudio en la calle de Andes núm. 89. CXVII

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARIA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.º 209½.

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103. f1-16

Gran depósito DE VINOS FINOS—CALLE DE ZAVALA NÚM. 57.—En este depósito hay los mejores vinos [illegible] Car[illegible], dulce [illegible] vinos [illegible]

[illegible] todas [illegible] rentes. [illegible] ses

José P. Ramirez Ha resuelto abierto su estudio en [illegible] perm

José María Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle Treinta y Tres, n. 171.

Julio Ramirez Ha resuelto su estudio de abogado en la calle Washington [illegible]

José María Canto Y ANTONIO DOMINGUEZ—Contadores, Balanceadores y Rematadores Públicos, calle 25 de Agosto, [illegible] esquina á la de Perez Castellanos y Mercedes 237, esquina á la de Yaguaron. CXXVII

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. CLIV

La Sra. viuda [illegible] previene á las personas que por algun asunto tuvieran que consultar los archivos de su difunto esposo, que se ha mudado á la calle del [illegible] f4-1mes

La confitería DE LA ESTRELLA—Sita en la Villa del Durazno, que giraba bajo la firma de Luis Caselli Copa, desde la fecha queda disuelta dicha sociedad quedando único propietario de la sociedad confitería el abajo firmado [illegible] del activo y pasivo de dicha casa.—Durazno, Febrero 28 de 1877.—*Luis Caselli.* f1-1mes

Luis Fleury MÉDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Matrimonio francés La Se[illegible] para mucama y el marido para cocinero, se ofrece uno, que puede dar buenas garantías de su conducta. La familia que se interese por el puede dirigirse á la calle San José núm. 211 bajo las iniciales F. S. que en esa casa darán razon. f22-3

Molineros TAHONEROS, ATENCION! Máquinas á vapor y máquinas de toda clase de los mas afamados fabricantes ingleses; martillos para picar piedras, garantidos. Calle 25 de Agosto, núm. 237. CLII

Obras DE AGRICULTURA—*A los profesores de Instruccion primaria y á los propietarios de fincas rurales, ó sea á los labradores.* Se acaba de recibir una segunda remesa de las reconocidas é importantes obras didácticas del señor de Miguel director de la escuela Normal de Lerida (Cataluña) las que se venden á precios módicos. Para tratar véanse con don Mariano Casteras profesor de la escuela Filantrópica, ó bien en la Secretaría de la Asociacion Rural calle de 25 de Mayo núm. 219. f15-15

Perros DE TERRANOVA—Todo el que tenga el gusto de tener cachorros de esta raza, se venden en la calle del Rio Negro núm. 237 entre San José y Soriano. f21.3

Progreso Urbano EN LIQUIDACION—Habiendo resuelto la Sociedad Progreso Urbano en reunion general fecha 19 de Enero ppdo. la liquidacion de la Sociedad, bajo bases entonces sancionadas, se llama á los señores accionistas á formular sus propuestas que deben ser presentadas á la Comision Directiva en los quince dias á contar desde el 13 de Febrero próximo al 28 del mismo. Los accionistas que no hayan recibido á domicilio copia del Proyecto de Liquidacion pueden pasar á recojerla en casa del Tesorero calle Solis 33 (altos) en donde se darán todos los informes necesarios—Montevideo, Enero 31 de 1877.—*El Secretario.* f4-19

Regia AGENCIA CONSULAR DE S. M. EL REY DE ITALIA EN SAN JOSÉ DE MAYO—AVISO AL PÚBLICO—Habiéndose ahogado el súbdito italiano Nicolás Pagano, se avisa á sus acreedores y deudores que no estipulen ningun convenio y pago alguno sin antes ser autorizados por el abajo firmado ó el Consulado General de Italia en Montevideo.—Esta prevencion se hace en virtud de documentos encontrados en poder del finado, y por lo tanto se ruega á los acreedores y deudores á presentarse á esta Agencia Consular entre el término de un mes á contar desde la fecha.—San José de Mayo, Febrero 10 de 1877.—El agente consular de Italia.—*Cárlos Supparo.* f10-h. f. de mes

Regalo DE AÑO NUEVO.—15 dias solamente se vende á un precio tan módico que llamará la atencion. Hay mas: ¿Quién dejará de ir á elegir en el nuevo é inmenso surtido un elegante y bien confeccionado calzado hecho en el pais que vendiamos á 40 reales, hoy lo pueden obtener por 30, y de llapa una cédula, que si lo favorece la suerte, se le regala un calzado como lo pida. Nadie falte á esta gran novedad, que si la suerte no le es propicia ya en la compra llevan el verdadero regalo.—Calle del 18 de Julio, núm. 250. CXXXVIII

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Sobre España Dan letras á la par pagaderas en todos sus pueblos de alguna importancia. Soto y Graña 25 de Agosto núm. 68.—Dan tambien mensualidades y cartas de crédito sobre la Península, Baleares y Portugal. f2-1 mes

Secretaría DE LA DIRECCION DE INSTRUCCION PÚBLICA. Montevideo, Febrero 20 de 1877.—Se hace saber á los señores que han presentado solicitud de exámen para optar al título de maestro ó ayudante, que los exámenes del actual período terminarán infaliblemente el último dia del corriente mes [illegible] —*El Secretario.* f21 8

Se vende El café situado en la calle Colon, 61, esquina Piedras, por ausentarse su dueño para Europa; para tratar, en la misma. f21.8

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y suscriciones en las mismas condiciones que á su administracion en la oficina.

Se ruega á las personas que se dignaron recibir recibos de suscricion, para la construccion del edificio para la Iglesia «San Francisco» en el pueblo Ituzaingó [illegible] —*Pedro Moré* f8-16

Sirvienta Para todo servicio se ofrece una extranjera, para acompañar una familia que vaya á Inglaterra ó Alemania. Sin mas retribucion de su trabajo que el pasaje, ocurrir calle Cerrito núm. 91. f4-15

Udini José Su hermano Cárlos desea saber su paradero por asuntos de familia; ocurrir calle 18 de Julio 339. f4-15

V. P. Berra (procurador)—Tiene su oficina en el estudio del doctor F. A. Berra, calle de Andes núm. 89. CXVIII

PRODUCTOS DE LA CASA

J. P. LAROZE

Aprobados por la Junta de Higiene del Brasil

CALLE DE LOS LIONS-SAINT-PAUL, N.º 2 PARIS

Jarabe Depurativo de corteza de naranja amarga con **Yoduro de Potasio**. [illegible]

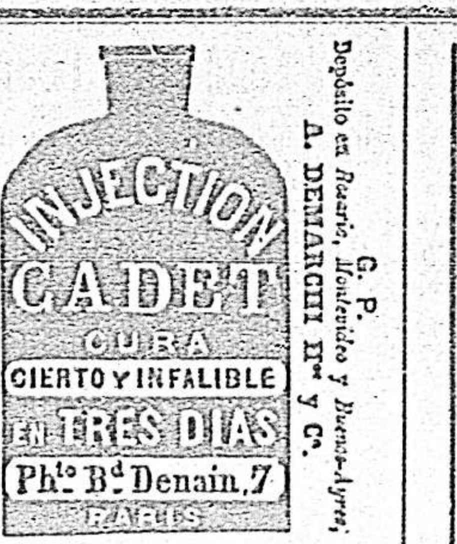
Jarabe Laroze de corteza de naranja amarga. [illegible]

Jarabe Ferruginoso de corteza de naranja amarga [illegible] con **Proto-yoduro de Hierro** [illegible]

Jarabe Sedativo de corteza de naranja amarga con **Bromuro de Potasio**. Químicamente puro. Es el mas enérgico é infalible de todos los calmantes para las *afecciones del corazon, de las vias digestivas y respiratorias, para las neuralgias, la epilepsia, el histerismo, las neuralgias en general y el insomnio tan comun en los niños durante la denticion.*

Se hallan de venta en todas las buenas Farmacias y Droguerías de América

Depósito: A. Demarchi hnos. y C.ª



ESTABLECIMIENTO

Hidro-Terápico

CALLE DEL 1.º DE MAYO, NÚM. 35

(Al costado de la Casa de Gobierno)

Este «Establecimiento» se halla bajo la inmediata direccion del Dr. Gonzalez Maestre. Las señoras, son tratadas por una profesora alemana.

En el mismo, existe el depósito de las *Aguas Minerales-medicinales* «La Valleja», indispensables para la curacion de las enfermedades del estómago y del hígado. f1°-1mes

DIGESTIVO DUPRÉ
POLVOS Y VINOS ESPECIALES

PREPARADOS POR

El Doctor KECKEL y DUPRÉ, Farmacéuticos de 1ª clase de las Facultades y Escuelas superiores de Paris y Montpellier. Premiados con medallas de Oro y Plata y otras recompensas.

Esta medicacion es infinitamente superior á todas las conocidas hasta el dia en los casos de *gastralgias, gastritis, dispepsias, afecciones del hígado y del bazo, etc., etc.*

Gastritis y gastralgias que contaban ya 2 años, 5 años, 8 años, 14 años y hasta 15 años de fecha, que habian resistido [illegible] á la ciencia médica, á los efectos de las aguas termales y á todos los recursos de la farmacopea, han sido curados en menos de un mes con este digestivo, despues de haberse mostrado rebeldes á todos los métodos curativos conocidos.

Depósito general en Lyon (Francia) EN LA FARMACIA DE DUPRÉ.

En *Montevideo, Buenos-Ayres* y *Rosario,* A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

COMISION

DE SALUBRIDAD

Montevideo, Febrero 16 de 1877.

Estando vencido con exceso el término que se señaló para el blanqueo de la ciudad y poblaciones adyacentes, y no habiéndose cumplido por una gran parte de la poblacion, se ordena á Vd. que proceda á hacer efectivas las multas establecidas, por medio de los Sres. Comisarios de Salubridad los que para el efecto pedirán el auxilio de la fuerza de la Policía, dando cuenta de su resultado.

Dios guarde á vd. muchos años.

Firmado—*José M. Vilaza.*

f17-15 *Luis Pozzo*, secretario.

MEDICAMENTO
ANTIGOTOSO Y ANTIREUMATICO

del D.r LAVILLE

de la Facultad de Medicina de Paris.

Tan justamente reputado desde hace ya mas de 50 años, puede considerarse como INFALIBLE contra los ataques y contra las recaidas.

Su eficacia es tan grande, que con solo 2 ó 3 cucharadas de café se hacen desaparecer al momento los dolores mas agudos.

Es el único Antigotoso *analizado* y plenamente *aprobado* por el *jefe* del gabinete de manipulaciones químicas de la Academia de Medicina de Paris; es pues el único remedio *científico*, es único que vaya revestido de UN SELLO OFICIAL, el único finalmente que ofrezca la mas completa seguridad.

Contra el peligro sumamente grave que lleva consigo el empleo de las falsificaciones, exíjase la Firma del D.r LAVILLE *sola garantía de legitimidad de este producto.*

Depósito general en Paris, BOTICA CENTRAL, 7, rue de Jouy.

Depósitos en *Montevideo, Rosario* y *Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Itinerario de verano — A regir desde el 15 de Diciembre de 1876

SALIDAS

ESTACIONES	1 Dias de trabajo	1 Dias de fiesta	3 Dias de trabajo	3 Dias de fiesta	5 Dias de trabajo	5 Dias de fiesta	7 Dias de trabajo	7 Dias de fiesta	9 Dias de trabajo	9 Dias de fiesta
Central	6.15	6.15	7.10	9.00	11.15	1.00	5.15	5.30	5.45	6.00
Bella-Vista	6.23	6.23	7.17	9.08	11.22	1.08	5.20	5.33	5.52	6.08
Yatay	6.33	6.33	7.23	9.13	11.28	1.15	—	5.41	5.58	6.15
Sayago	6.42	6.42	7.33	9.23	11.40	1.25	5.33	5.53	6.10	6.25
Colon	6.50	6.50	7.40	x 9.30	11.47	1.33	5.40	6.00	6.15	6.33
Independencia	7.01	7.01	7.53	9.40	12.05	1.45	5.47	6.13	6.28	6.45
Piedras	7.16	7.16	8.05	9.50	12.15	1.55	5.55	6.24	6.35	6.55
Progreso	7.34	7.34	—	10.06	12.35	—	—	6.43	—	—
Joaquin Suarez	7.52	7.52	—	10.24	12.55	—	—	7.04	—	—
Canelones	x 8.10	x 8.10	—	10.40	1.15	—	x 6.30	x 7.25	—	—
Sta. Lucía	ll. 8.45 s. 9.15	ll. 8.45 s. 9.15	—	11.10	1.45	—	6.55	8.00	—	—
25 de Agosto	ll. 9.25	ll. 9.25	—	ll. 11.25	1.55	—	ll. 7.05	ll. 8.10	—	—
25 de Agosto	s. 9.35	—	—	s. 11.30	—	—	s. 7.15	s. 8.15	—	—
Rodriguez	10.10	—	—	11.57	—	—	7.50	8.50	—	—
San José	10.50	—	—	12.30	—	—	8.30	9.30	—	—
25 de Agosto	s. 9.40	s. 9.30	—	—	—	—	—	—	—	—
Isla Mala	10.30	10.20	—	—	—	—	—	—	—	—
Florida	ll. 11.08 s. 11.23	ll. 10.58 s. 11.18	—	—	—	—	—	—	—	—
La Cruz	x 12.00	x 12.00	—	—	—	—	—	—	—	—
Sarandí Grande	12.55	12.55	—	—	—	—	—	—	—	—
Durazno	2.30	2.30	—	—	—	—	—	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	2 Dias de trabajo	2 Dias de fiesta	4 Dias de trabajo	4 Dias de fiesta	6 Dias de trabajo	6 Dias de fiesta	8 Dias de trabajo	8 Dias de fiesta	10 Dias de trabajo	10 Dias de fiesta
Durazno	—	—	—	—	9.40	9.40	—	—	—	—
Sarandí Grande	—	—	—	—	11.10	11.10	—	—	—	—
La Cruz	—	—	—	—	x 12.00	x 12.00	—	—	—	—
Florida	—	—	—	—	ll. 12.37 s. 12.52	ll. 12.37 s. 12.52	—	—	—	—
Isla Mala	—	—	—	—	1.30	1.30	—	—	—	—
25 de Agosto	—	—	—	—	ll. 2.20	ll. 2.20	—	—	—	—
San José	6.10	6.10	—	—	—	—	4.20	—	—	5.40
Rodriguez	6.45	6.45	—	—	—	—	5.00	—	—	6.13
25 de Agosto	ll. 7.25	ll. 7.25	·	—	—	—	ll. 5.35	—	—	ll. 6.40
25 de Agosto	s. 7.35	s. 7.30	—	—	s. 2.25	s. 2.25	s. 5.45	—	—	s. 6.45
Santa Lucía	x 7.45	7.40	—	—	2.35	2.35	5.55	—	—	6.55
Canelones	x 8.10	x 8.10	—	—	3.10	3.10	x 6.30	—	—	x 7.25
Joaquin Suarez	—	8.28	—	—	3.28	3.28	6.48	—	—	7.41
Progreso	—	8.48	—	—	3.48	3.48	7.08	—	—	8.00
Piedras	8.45	9.08	9.30	2.15	4.08	4.08	7.25	7.15	8.30	8.15
Independencia	8.53	9.18	9.40	2.25	4.18	4.18	7.35	7.25	8.40	8.25
Colon	9.00	x 9.30	x 9.50	2.37	4.28	4.28	7.45	7.37	8.50	8.35
Sayago	9.08	9.37	9.58	2.45	4.35	4.35	7.53	7.45	8.58	8.42
Yatay	—	9.44	10.05	2.53	4.42	4.42	8.00	7.53	9.05	8.52
Bella-Vista	—	9.50	10.10	3.02	4.47	4.47	8.05	8.02	9.10	8.57
Central	9.22	10.00	10.18	3.10	4.55	4.55	8.15	8.10	9.20	9.05

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó, y en la eparadas situada en el puente de San José, siempre que haya pasageros—OTRA—El tren núm. 1 parará 25 minutos en Santa Lucía para que almuercen los pasageros. LXV

JARABE DE CLORAL

DE FOLLET

CONTRA EL INSOMNIO

Util en todos los casos que acarrean la privacion del sueño:

GOTA
REUMATISMO
NEURALGIA
JAQUECAS
DOLOR DE MUELAS
CÓLICOS
HERIDAS
DOLORES AGUDOS EN GENERAL
PREOCUPACIONES MORALES
AGITACION CAUSADA
POR LOS GRANDES CALORES

UNA INSTRUCCION ACOMPAÑA CADA FRASCO

En Paris, Casa L. FRERE, 19, rue Jacob

En Montevideo: A. Demarchi hnos. y C.ª Verme y hnos. — Guillemette.

CONSULADO

DE S. M. EL REY DE ITALIA

EN MONTEVIDEO

Necesitando el capitan G. B. Bancalari de la barca italiana «Maria Boggiano» abandonada por averías, la suma de diez y nueve mil pesos (19,000 $) oro, mas ó menos, para cubrir los gastos de desembarque y depósito de su cargamento y los demás causados por su arribada forzosa en esta:

Llámase á propuestas para un empréstito de diez y nueve mil pesos oro, mas ó menos, que será afectado á cambio marítimo sobre dicho cargamento compuesto de 1,100 toneladas guano del Perú, á enviarse á su destino Falmouth ó Queenstown para órdenes á la consignacion de los señores Dreyfus y C.ª de Paris, y pagadero tres dias despues de su feliz llegada al puerto de descarga al cambio de 52% pen. por peso.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en esta Cancillería antes de la una de la tarde del dia 23 del corriente, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados, para juzgar lo que mas convenga.

f17.6 Montevideo, Febrero 16 de 1877.

HÉMATOSINE
DE L. COURNIER

Médico y Farmacéutico de Lyon (Francia).

FERRUGINOSO NATURAL

Extracto de la *sangre* á la que dá vida, la HEMATOSINA es el único entre todos los ferruginosos que no ocasiona ni Dolores de estomago ni Restreñimiento. La HEMATOSINA no tiene necesidad de ser digerida, se vé absorbida directamente, por que contiene el HIERRO EN EL ESTADO MISMO EN QUE ESTE SE ENCUENTRA EN LA SANGRE.

Cura siempre y radicalmente la Anemia, Clorósis, Debilidad, Consecuencias de sífilis, Reumatismos, Calenturas, etc.—*Precios 4 francos* y *2 1/4 francos.*

Depósitos en *Montevideo, Buenos-Ayres* y *Rosario,* A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Recomendada á los Facultativos.

Estado Mayor General

Montevideo, Febrero 14 de 1877.

AVISO OFICIAL

Por el presente se cita, llama y emplaza á doña Concepcion Mouliar, hija del finado Teniente Coronel D. Santiago Mouliar, para que en el término de *quince dias*, se presente en esta oficina á justificar sus derechos á la pension que ha usufructuado hasta aquí, y de conformidad con los antecedentes que obran en esta oficina.

Por órden del señor Gefe de E. M. G.,

Cayetano Bover, 2.º Gefe.

f15-15

LA

VELOUTINE

ES UN

POLVO DE ARROZ

Especial, preparado con BISMUTO; por consiguiente su accion sobre la piel es saludable.

ES ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así comunica á la piel una hermosura y un aspecto atercíopelado naturales.

Precio de la caja con borla, 5 fr.

En casa de Ch. FAY, 9, r. de la Paix, Paris.

Depósitos en *Rosario, Montevideo* y *Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI H.nos y C.ª

LA BOTICA INGLESA

ESQUINA ITUZAINGO Y 25 DE MAYO

Preparaciones y drogas garantidas

Precios módicos

Hutchinson y C.ª



ADMINISTRACION: PARIS, 22, BOULEVARD MONTMARTRE.

PASTILLAS DIGESTIVAS fabricadas en Vichy con las Sales estraidas de las Fuentes. Son de un saber agradable y de un efecto seguro contra las acedias y digestiones difíciles.

SALES DE VICHY PARA BAÑOS. Un rollo para un Baño, para las personas que no puedan ir á Vichy.

Para evitar las falsificaciones, exíjase sobre todos los Productos la marca del SELLO DEL ESTADO FRANCES

Los productos arriba mencionados se encuentran en *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI h.nos y C.ª, agentes generales de la C.ª



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

RECOMPENSA NACIONAL DE 16,000 FR.

GRAN MEDALLA DE ORO OTORGADA AL SOR T. LAROCHE

MEDALLA EN LA EXPOSICION DE PARIS EN 1875

PRIX 16,000 fr.

QUINA LAROCHE
ELIXIR

Extracto completo de las 3 quinas

Reconstituyente, tónico y febrífugo.

La Quina-Laroche es un Elixir agradable, que encierra, condensados en su totalidad, los innumerables principios activos que se encuentran en las tres clases de quina conocidas en el comercio (amarilla, roja y gris.) La superioridad de sus efectos está probada por los resultados obtenidos en los hospitales y por veinte años de éxito en la curacion de las *faltas de fuerza y de energía, las afecciones del estómago, las convalecencias lentas en demasía y las calenturas antiguas y rebeldes.*

EXIJASE SIEMPRE LA FIRMA DEL D.r LAROCHE

FERRUGINOSO

El *hierro soluble* combinado con la quina, constituye el medicamento mas enérgicamente reparador de cuantos posee la medicina.

La quina estimula y dá vida á los órganos debilitados, el hierro lleva á la sangre la fuerza y el color que son prendas seguras de salud.

La Quina ferruginosa es muy probada contra la *debilidad proveniente de la edad ó las fatigas, el empobrecimiento de la sangre, la clorosis, los sobrepartos etc.*

En Paris, calle Drouot, n.º 22. En España y América, en las principales Farmacias.

Depósitos en *Montevideo* y *Rosario*, A. DEMARCHI HERMANOS y C.ª

CARRERAS NACIONALES

CIRCO ITUZAINGÓ

REUNION DE OTOÑO

Para los dias 4 y 5 de Marzo de 1877

1.ª—CARRERA ORIENTAL—Una vuelta y distancia para caballos criollos que no hayan corrido en carreras de Sociedad.—Entrada 30 pesos—Premio 200 pesos—Peso de ginetes 145 libras.

2.ª—CARRERA VELOCIDAD—Media vuelta y distancia. Para caballos criollos del pais, sin reserva. Entrada 40 pesos—Premio 250 pesos—Peso de ginetes 150 libras.

3.ª—GRAN CARRERA NACIONAL—Una vuelta y distancia, para todo caballo sin reserva alguna; puros recargados con 12 libras—Entrada 200 pesos—Premio 1.000 pesos—Peso de ginete 150 libras.

4.ª—CARRERA STEEPLE CHASE—Tres vueltas y distancia con doce saltos.—Para caballos criollos. Entrada 50 pesos.—Premio 350 pesos: mas 50 pesos donados por la Empresa del Tren-vía del Centro. Peso de jinetes 165 libras (ya arreglada.)

5.ª—CARRERA ESPERANZA—Vuelta y media y distancia.—Para caballos criollos sin reserva.—Entrada 50 pesos.—Premio 350 pesos.—Peso de jinetes 140 libras.

6.ª—CARRERA ELEGANCIA—Tres vueltas y distancia.—Carrera de trote con tíburi para caballos criollos residentes en el pais.—Entrada 50 pesos.—Premio, las entradas y una rica manta.

7.ª—CARRERA SARANDÍ—Media vuelta y distancia.—Para caballos mestizos que tengan mas de [illegible] meses de residencia en el pais.

En caso de concurrir á esta carrera los caballos *Duende* y *Niño*, serán recargados de 10 libras [illegible] los demas—Entrada 80 pesos—Premio 500 pesos—Peso de ginetes 145 libras.

8.ª—CARRERA MONTEVIDEO—Una vuelta y distancia—Para todo caballo con esclusion de puros; mestizos recargados en diez libras—Entrada 80 pesos—Premio 500 pesos—Peso de ginetes 145 libras.

9.ª—CARRERA URUGUAY—Una vuelta y distancia con seis saltos, de tres piés de altura—Para todo caballo, los mestizos recargados de 12 libras—Entrada 30 pesos—Premio 200 pesos—Peso de ginetes [illegible] libras.

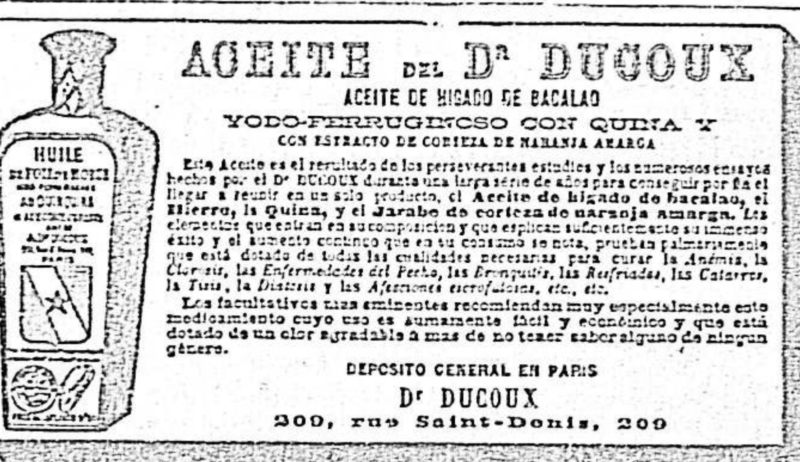
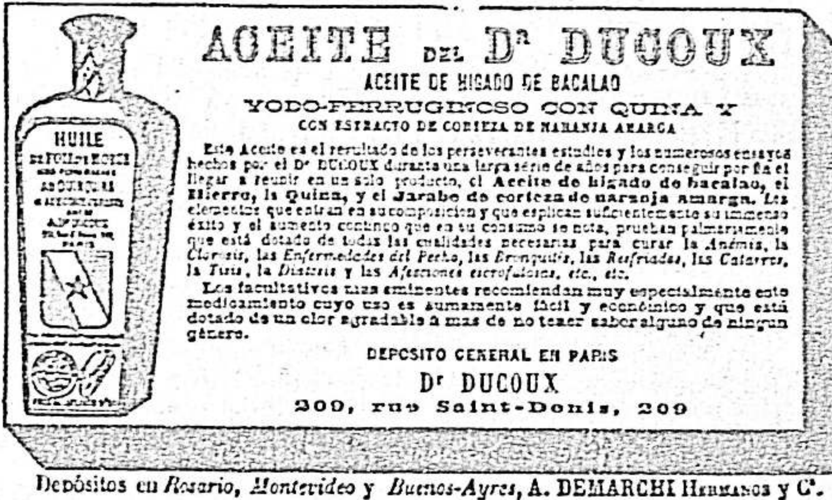
10.ª—CARRERA LA PLATA—Media vuelta y distancia—Para todo caballo criollo sin escluir caballos de Buenos Aires—Entrada 90 pesos—Premio 450 pesos—Peso de ginetes 145 libras.

11.ª—CARRERA—Media vuelta y distancia—Para petizos criollos—Entrada 20 pesos—Premio 100 pesos—Peso de ginetes 137 libras.

Nota—Las propuestas para estas Carreras se recibirán cerradas y acompañadas de su correspondiente entrada el dia 25 de Febrero, á las 3 de la tarde en el mismo Circo, para ser abiertas en presencia de los interesados.

Otra—Se avisa á los aficionados que la Comision no admitirá carrera donde haya menos de [illegible] caballos.

f4- *La Comision.*

ACEITE DEL D.r DUCOUX
ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

YODO-FERRUGINOSO CON QUINA Y CON EXTRACTO DE CORTEZA DE NARANJA AMARGA

Este Aceite es el resultado de los perseverantes estudios y los numerosos ensayos hechos por el D.r DUCOUX durante una larga série de años para conseguir por fin el llegar á reunir en un solo producto, el **Aceite de hígado de bacalao, el Hierro, la Quina, y el Jarabe de corteza de naranja amarga.** Los elementos que entran en su composicion y que esplican suficientemente su inmenso éxito y el aumento continuo que en su consumo se nota, prueban palmariamente que está dotado de todas las cualidades necesarias para curar la *Anémia, la Clorosis, las Enfermedades del Pecho, los Bronquitis, los Resfriados, los Catarros, la Tisis, la Diatesis y las Afecciones escrofulosas, etc., etc.*

Los facultativos mas eminentes recomiendan muy especialmente este medicamento cuyo uso es sumamente fácil y económico y que está dotado de un olor agradable á mas de no tener sabor alguno de ningun género.

DEPOSITO GENERAL EN PARIS

D.r DUCOUX

209, rue Saint-Denis, 209

Depósitos en *Rosario, Montevideo* y *Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI HERMANOS y C.ª

DIRECCION

DE CEMENTERIOS

La Comision E. Administrativa ha dispuesto que se vuelva á llamar nuevamente á los deudos ó interesados por los restos que existen en el antiguo Cementerio del Paso del Molino, señalando al efecto el plazo improrogable de seis meses.

En consecuencia, previene que si pasado ese término quedan algunos sin exhumarse, la Direccion no hará lugar á los reclamos que sobrevengan.

Montevideo, Diciembre 29 de 1876.

d21-3meses *El Secretario.*

SOCIEDAD

Balsa á Vapor de Santa Lucía

Habiendo resuelto la Asamblea General del 15 del corriente amortizar las acciones con los fondos existentes, la Comision Directiva llama á propuestas para la extincion de ellas, cuyas propuestas se abrirán el dia 1.º de Marzo próximo en el salon de «La Asociacion Rural», á las tres de la tarde. [illegible]

Sirop du D.r FORGET AVISO á los MÉDICOS. Jarabe del D.r Forget. Cura *catarros los nerviosa coqueluche, irritaciones de los bronquitos y todas las enfermedades de pecho* satisface al médico y el enfermo.—En Paris, D.r Charle, 56, r. Vivienne. *Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

ASMA
OPRESION — TOS TENAZ

Alivio inmediato, curacion por el PAPEL y los CIGARROS de *Clequet*, farmacéutico de 1.ª clase de la escuela de PARIS, en *St-Malo* (Ile-et-Vilaine).

Deposito: en *Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario*, A. DEMARCHI, hermanos y C.ª

Libranzas sobre España

EN EL ALMACEN DE CARRAU Y C.ª

CALLE QUEGUAY, 195, 197 y 199

Se dan letras á tipo convencional para los siguientes puntos de España: Alicante, Almería, Adra, Barcelona, Bilbao, Coruña, Cercubion, Cartagena, Cádiz, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Luarca, Marin, Mataró, Málaga, Madrid, Mahon, Oviedo, Puebla, Rivadeo, Sevilla, Santander, Tarragona, Vivero, Villagarcía, Vigo, Vendrell, Valencia, Vilazar, Zaragoza, Burgos, Logroño, Pamplona, San Sebastian, Victoria, etc., etc. f2 3 meses

BANCO DE LÓNDRES

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE ENERO DE 1877

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar y diversos deudores	$ 2.612,779.39	Capital realizado	$ [illegible]
Caja.—Existencia en efectivo	771,391.54	Diversos acreedores	[illegible]
Id.—Moneda corriente	500,417.00	Diversos acreedores: m/p	[illegible]
		Emision en circulacion	[illegible]
	$ 4.084,586.93		$ 4.084,5[illegible]

S. E. ú O.

Montevideo, 4 de Febrero de 1877.—*P. S. Walker*, Gerente. V.º B.º—[illegible], Inspector de Bancos.

NO MAS MERCURIO, NO MAS COPAIBA, NO MAS CUBEBA

INYECCION PEYRARD
FARMACEUTICO DE ARGEL

La Inyeccion Peyrard es la única conocida que sin contener principio alguno ni tóxico ni cáustico, cure con seguridad completa en 4 ó 6 dias. *Esto resulta de experimentos hechos por varios de los primeros facultativos de Argel sobre 232 Arabes atacados de flujos recientes y crónicos. De estos pacientes, 80 estaban enfermos de mas de 10 años á esta parte, 60 desde mas de 5 años, 92 desde 2 años hasta cuatro dias.* DE ESTOS 232 DOLIENTES, 231 QUEDARON RADICALMENTE CURADOS EN UN PERIODO DE 6 A 8 DIAS. *Otro experimento hecho sobre 154 Europeos dió por resultado 154 curas radicales.* Los facultativos [illegible] y otros han comprobado la eficacia de esta inyeccion.

Depósito general en Toledo de Francia en la Farmacia del Ser. C. PEYRARD, allees Saint-Etienne, 22.

En Montevideo: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

ASMA Todos los médicos aconsejan los TUBOS LEVASSEUR contra los accesos de Asma, las Opresiones y las Sofocaciones, y todos convienen en decir que estas afecciones cesan instantáneamente con su uso. Precio en Paris: 3 fr. la caja.

NEURALGIAS Se curan al instante, con las píldoras ANTI-NEURALGICAS DEL DOCTOR CRONIER.—Precio en Paris: 3 fr. la caja. Exíjase sobre la cubierta de la caja la firma en negro del doctor CRONIER.

Farmacia LEVASSEUR, 19, rue de la Monnaie, á Paris.—Depósito en *Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario*, A. DEMARCHI h.nos y C.ª

JARABE CALMANTE PECTORAL DE H. FLON

Hace ya mas de medio siglo que los médicos mas célebres de todos los paises del mundo recomiendan este Jarabe como específico soberano contra los RESFRIADOS, las *toses nerviosas, la coqueluche, los catarros agudos y crónicos,* etc.

El gusto tan esquisito que tiene el JARABE DE FLON y la accion tan sumamente calmante que ejerce en *todas las irritaciones del pecho,* le han valido una fama universal y le aseguran para siempre un gran valor terapéutico.

Paris, rue Taitbout, n.º 23, REYNAL, farmacéutico médico y C.ª, sucesores, y en todas las Farmacias.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

FOLLETIN 56

La Promesa Sagrada

NOVELA DE COSTUMBRES

POR

ENRIQUE PEREZ ESCRICH

—Bueno, pierda cuidado. Vaya, hasta luego.

Nicasia salió de la sala, y cruzando un pasillo, no sin tomar antes un candil, pues se hallaba oscuro como boca de lobo, empujó la puerta del dormitorio de Agapito, y entró.

El presidiario dormia profundamente.

La Nicasia le estuvo contemplando un breve momento.

Aquellas facciones fuertemente pronunciadas, aquella frente tostada por el sol de Africa, y en la que se veian algunas profundas arrugas, aquellas enormes manos, rudas, callosas, todo era de mal agüero para ella.

Mirándole á la luz del candil, observó que por debajo de la almohada salia el mango de un puñal...

—¡Dientre!—se dijo la Nicasia.—Viene armado; algo intenta. Si yo pudiera quitarle ese puñal...

Y metiendo poco á poco la mano debajo de la almohada, fué sacando el arma sin que Agapito se apercibiera, porque dormia profundamente.

Nicasia colgó el candil en un clavo que habia en la pared, y estuvo examinando el arma; luego, arremangándose el vestido, colocó el puñal en la liga, diciendo:

—Aún me acuerdo de cuando lo llevaba.

Terminada esta operacion, puso familiarmente una mano sobre la cabeza del hombre dormido, y le dijo:

—¡Eh! ¡Agapito! ¡Despierta, que ya es tarde!

[illegible] menté la boca, y por fin abrió los ojos con gran tranquilidad.

Como la luz del candil era bastante dudosa, al pronto no reconoció á quien tenia al lado, pero luego dijo:

—¡Ah! ¿Es usted, señora Nicasia?

—La misma.

—¿Qué hora es?

—Las siete.

—Bien ha hecho usted en despertarme, porque en este calabozo no hubiera venido á molestarme el sol.

—¿Qué tal se ha pasado la noche?

—Perfectamente, sino que he soñado con ella.

—¿Y qué es lo que has soñado?

—¡Toma! Que nos hallábamos los dos vendiendo carne en una elegante carnicería, cuyo mostrador y paredes se hallaban chapeados de mármol; que todo el mundo envidiaba á mi Bernarda, y que á mí me llamaban el hombre de bien.

—Vaya, pues no ha sido del todo malo el sueño.

—¡Ya lo creo! Sólo que esos sueños, cuando el hombre se despierta y ve que son mentiras, le ponen mal estómago.

—¿Y qué necesidad tienes tú de la Bernarda para vender carne y ser hombre de bien?

—Señora Nicasia, todo hombre casado tiene necesidad de su mujer, y mucho mas cuando ha estado diez años separado de ella. ¡Ah! No sabe usted con qué gusto voy á abrazarla. Pero pierda usted cuidado, que de tendré mis impulsos; porque tanto podia apretarla, que la estrangulara, y eso no me tiene cuenta, porque me haria volver á visitar los presidios.

Y Agapito soltó una pequeña carcajada que hizo estremecer á su interlocutora.

La Nicasia estaba indecisa. El tono con que le habia dirigido la palabra Agapito era poco tranquilizador; pero la situacion en que se hallaba su amiga no podia prolongarse.

Era preciso sondear el corazon de aquel hombre, saber de una manera clara lo que de él podia esperarse; porque nada hay tan embarazoso como esas circunstancias indefinibles, porque no hay nada tan abrumador como la incertidumbre.

Despues de todo, ni la Bernarda ni la Nicasia eran de esas mujeres que se amedrentan al menor contratiempo.

La Nicasia pensó que si era preciso luchar con aquel salvaje que les enviaba el gobierno desde los presidios de Africa, lucharian hasta morir; pero pensaba tambien que lo mejor era conducirle por el camino de la prudencia, terminando aquel negocio difícil sin escándalo, sin ruido, sin que tuviera que intervenir para nada la justicia.

—Si tú me prometieras ser hombre de bien, y sobre todo hombre prudente,—dijo la Nicasia despues de una pausa,—yo casi me comprometeria á proporcionarte una entrevista con tu mujer.

[illegible] contestó Agapito, disimulando todo el odio que habia en su pecho.—Yo vengo de paz, y me alegraré mucho encontrarla á ella en igual camino; porque despues de todo, señora Nicasia, no dejo de conocer que si la [illegible]

—Bien puedes decirlo.

—¡Calle usted, por Dios! ¡Si sabré yo á lo que se ve expuesta una mujer cuando mandan á presidio á su marido, y se queda sola en el mundo!

—Mucho me alegro de que pienses de ese modo, porque eso me indica que aun podeis arreglaros los dos.

—¡Pues si yo estoy dispuesto á hacer todo cuanto ella me mande! Yo ya sé que ha cambiado mucho en usos y costumbres desde que íbamos los dos á pasar las tardes en la Pradera ó en la Fuente de la Teja. Ella, segun me ha dicho, ha hecho una fortuna, y tiene negocios que le producen para vivir como una señora; y yo me alegro de su prosperidad, como ella se alegraria de la mia.

Agapito hablaba con calma, con esa calma cien veces mas temible que la ira, y mientras tanto, liaba un grueso cigarro, que encendió á la luz del candil.

—Si fuera verdad todo lo que dices...

—¿Habia yo de engañarla á usted, que me ha recibido como una madre?

La Nicasia fijó una mirada en el rostro impávido de aquel hombre, y creyendo sin duda el momento oportuno, dijo despues de un instante de vacilacion:

—Mira, Agapito, yo he pensado mucho este asunto, y veo que á los dos os conviene tener prudencia.

—¡Es claro!, contestó el presidiario, chupando con deleite su cigarro.

—La Bernarda hace algunos negocios, como tú has dicho, que le producen lo bastante para vivir con desahogo; es una palabra, está en camino de hacerse rica; y, ¿para qué he de ocultártelo? yo creo que si tú la obligas, como puedes hacerlo, á que se coloque á tu lado en la mesa de carne, le cortas de un solo golpe el hilo de su prosperidad.

—¿Qué duda tiene?

—Pero en cambio, si tú lo resignas á vivir separado de ella, viéndola, por supuesto, cuando tengas gana de ello, porque ella no se negará á recibirte en su casa; si tú eres prudente, ella en cambio, podrá darte todo cuanto dinero te haga falta para establecerte y para que vivas con holgura y la independencia de un príncipe.

—No es mala la proposicion,—contestó Agapito, sin que se moviera ninguno de sus músculos;—y seria yo un pedazo de animal si no la aceptara; porque despues de todo si ella me re[illegible] sus beneficios, si ella cree que puede causarle una atencion en sus negocios el decir á todo el mundo que yo soy su marido, lo mismo me da que me llame su hermano para disimular mis visitas y mi presencia en su casa.

La Nicasia le escuchaba con gran satisfaccion; creia de buena [illegible] expansas de los adulterios de su mujer.

Por otra parte, Agapito habia permanecido diez años en presidio, y éste era tiempo muy suficiente para que, con el roce de los presidiarios, se hubiese apagado en él la voz del honor y de la delicadeza.

—Vaya, puesto que te encuentras en tan buenas disposiciones hoy mismo te presentaré á tu mujer, pero bueno será que la prepare antes, pues ya puedes suponer que tu presencia ha de causarle una gran sorpresa.

—¡Ya lo creo! Eso es natural. ¿Y cuándo la veré?

Muy pronto. Vístete y espérame; vuelvo á buscarte.

Y la Nicasia salió, yendo á enterar á la Bernarda de las buenas disposiciones en que se encontraba su marido.

CAPITULO X

UN MATRIMONIO QUE REPRESENTA UNA FARSA

La Nicasia salió del cuchitril de Agapito, con la esperanza de que al fin y al cabo se reconciliaria aquel matrimonio.

Sin embargo, Agapito el Grande habia aprendido en el presidio de Ceuta á disimular sus pasiones, sus arranques, sus ímpetus.

Aquella calma, aquella resignacion con que habia escuchado los consejos de la Nicasia, podian muy bien ser hijas del disimulo.

La Nicasia entró en la pequeña habitacion donde la esperaba Bernarda, llevando impresas en el rostro la alegría y la satisfaccion.

La Granadera, cuya inquietud iba en aumento á medida que transcurrian los minutos, dijo en su amiga una mirada que demostraba su ansiedad, y preguntó:

—¿Qué hay?

—Vamos, anímate,—contestó la Nicasia.—El negocio no va tan mal como yo pensaba. He hablado con tu marido, y por lo que pudiera suceder, mira.

Y levantándose el vestido, enseñó el largo y ancho puñal de Agapito sujeto á su liga.

—¿Y qué es eso?

—Esto es, hija mia, que ántes de despertar á tu marido, observé que tenia este *mondadientes* debajo de la almohada, y me pareció prudente apoderarme de él; porque el que quita la ocasion, quita el peligro.

[illegible] Bernarda era una mujer animosa y de corazon [illegible] llo, como si hubiera visto á Agapito [illegible] pidiéndole una explicacion de su conducta.

—Doy á usted las gracias—dijo—por su precaucion; porque en el caso en que yo [illegible] lo mas importante es evitar el [illegible] lo, y luego ya no tiene remedio.

—Pero en fin, ¿qué ha dicho Agapito?—preguntó Bernarda con una inquietud que no se desvanecia á pesar de las palabras tranquilizadoras de Nicasia.

—Tu marido parece que viene de paz, pues ha llegado hasta el punto de disculpar él mismo tu conducta.

—¿Disculpar mi conducta?—preguntó con asombro Bernarda.—Eso no puede ser cierto, Nicasia; usted sabe que Agapito es muy celoso. Acuérdese usted de que por una leve sospecha mató á aquel infeliz.

—Sí, sí. ¿Qué me has de decir tú de lo que era Agapito entónces? Pero ten entendido que los hombres cambian mucho, y que es un gran colegio para ellos el presidio de Ceuta.

—Yo no puedo creer en [illegible] mi marido.

—Tampoco creo yo mucho que digamos; pero qué diablos, alguna fé es preciso dar á las palabras de los hombres, y sobre todo, nosotras no tenemos otro remedio que creerlas, si bien es muy conveniente vivir alerta. Así pues, como es imposible evitar la primera entrevista, yo soy de opinion de que le decidas á recibirle aquí, y ahora mismo.

La Bernarda hizo un movimiento de repugnancia.

—No hay mas remedio, hija mia; si tú huyes de él, si te ocultas, será mucho peor. Además, Agapito se halla desarmado. Con que ¿qué hacemos?

Bernarda se pasó la mano por la frente, y despues de un minuto de duda, repuso con resolucion:

—Dice usted bien; que venga. Sepamos á qué atenernos. Los malos tragos es preciso pasarlos pronto.

—Vaya, pues prepárate, que voy á buscarle.

Bernarda volvió á quedarse sola, introdujo la mano en el bolsillo de su vestido, como para cerciorarse de que tenia en él el revólver, y procurando serenarse, esperó con la mirada fija en la puerta.

Apénas habrian transcurrido dos minutos, cuando oyó pasos en el corredor.

Entónces Bernarda, á pesar del dominio que tenia sobre sí misma, volvió á conmoverse; porque su situacion era efectivamente grave, y calculando que una mujer que ha estado diez años sin ver á su esposo, por mucho que durante este tiempo haya olvidado la fé jurada en los altares, no puede mostrarse del todo indiferente en presencia de aquel á quien juró amor eterno, se puso de pié, con intencion de recibir á Agapito con alguna muestra de [illegible]

El mundo es un teatro, y la humanidad una gran compañía de cómicos, una viva representando dramas, comedias, sainetes [illegible] la perfeccion de que es capaz [illegible] fingimiento.

Las comedias, las farsas sociales, no solo se representan en [illegible] y aunque sus decoraciones no sean tan [illegible] no dejan por eso de encontrarse asuntos y cómicos sublimes entre los cómicos de chaqueta.